



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 44

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	--	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO
009 DE 2025

(septiembre 25)

Tema: Proyecto de Ley número 002 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2025-2026

AUDIENCIA PÚBLICA

Manizales (Caldas)

ORDEN DEL DÍA

Jueves veinticinco (25) de septiembre de 2025

2:00 p. m.

I

Lectura de Resolución número 08

(septiembre 19 de 2025)

II

Audiencia Pública

1. Proyecto de Ley número 002 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones

al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana.

Autores: Ministro de Justicia y del derecho, doctor *Luis Eduardo Montealegre Lynett*, Ministro del Interior, doctor *Armando Alberto Benedetti Villaneda* y el honorable Representante *Ermes Evelio Pete Vivas*.

Ponentes: honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz -C-*, *Ana Paola García Soto -C-*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Santiago Osorio Marín*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Julio César Triana Quintero*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Marelen Castillo Torres*, *Juan Daniel Peñuela Calvache* y *James Hermenegildo Mosquera Torres*.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1200 de 2025.

Proposición número 03 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzales* y *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Lugar: Auditorio Campus Deportivo de la Universidad Católica de Manizales, Carrera 23 #60-63 de la ciudad de Manizales – Caldas.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/XwE95jB53Xq3JW4V8>

III

Lo que propongan los honorables
Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias señora Secretaria, vamos a desarrollar entonces el primer punto del orden del día, agradeciéndole también a nuestro Concejal de Villa María Elkin Castillo por acompañarnos.

Secretaria:

Sí Presidente, Primer punto: lectura de la Resolución número 08 de septiembre 19 de 2025:

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 DE 2025

(septiembre 19)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 03 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 19 de agosto de 2025, suscrita por los honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, del Proyecto de Ley número 002 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana*, han solicitado la realización de Audiencia Pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

D) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas

para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 002 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 25 de septiembre de 2025, a las 2:00 p. m., en el Auditorio Campus Deportivo de la Universidad Católica de Manizales, Carrera 23 #60-63 de la ciudad de Manizales – Caldas.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el diecinueveavo (19) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente quiero manifestarle a usted, que conforme al artículo 5º la Secretaría de la Comisión deja la Constancia de que se abrió el formulario de inscripciones para que las personas interesadas pudieran inscribirse. Igualmente, se le informó a la Oficina de Prensa, para que la convocatoria se hiciera por intermedio de este canal institucional y todos los ciudadanos interesados que quisieran participar así lo lograran hacer.

Así mismo por solicitud suya doctor Juan Sebastián, se invitaron al Señor Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, autores del proyecto. El señor Ministro de Justicia ha delegado en la doctora Ethel

Natalia Castellanos, asistir a esta Audiencia Pública al igual que al doctor Víctor Alejandro Renales, que también está aquí presente, asistir a la Audiencia y participar de ella misma. La señora Fiscal de la Nación la doctora Luz Adriana, manifestó que delegaba a Juan Carlos Arias Duque, ¿no sé si aquí está?, aquí está el doctor, Director de Justicia Transicional.

El señor Procurador, la señora Defensora del Pueblo, también aquí veo al delegado de la Defensoría, también se invitó al doctor José Otty Patiño Hormanza, ha delegado en Germán Rodríguez, ¿no sé si está acá?, aquí también está. Se invitó Igualmente a la Directora del Cedat de la Universidad de Caldas; a la Coordinación de Paz de la Universidad de Caldas; a la profesora de Derecho Penal la doctora Juliana Borrero; al doctor Juan Camilo Castañeda; al doctor Andrés Felipe Castaño a Lina Marcela Vázquez también Profesora de Derecho de la Universidad de Manizales; a Óscar Jurado Cuesta, Profesor de Derecho; a José Fernando Herrera Zapata, Profesor de Criminología; a los doctores del Observatorio de Conflictos de la Universidad de Caldas y a los de Derechos Humanos de Caldas, Organización Regional de Derechos Humanos.

Presidente, aquí hay algunos inscritos que usted también ya tiene, que van a participar en la Audiencia. Con esta información y estas claridades, la Secretaría le manifiesta a usted, que puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria. Continuamos con el orden del día por favor. Perfecto, entonces como abre bocas a esta Audiencia Pública, me voy a permitir ponerme de pie y ahora los intervinientes lo pueden hacer de la manera que consideren, como se sientan más cómodos, les llevamos el micrófono, o si quieren se acercan a este espacio.

Para mí como Representante a la Cámara por el departamento de Caldas, pues es de vital importancia, conocer lo que opina mi departamento sobre una iniciativa tan trascendental como estas, y tengo que empezar contando una pequeña reseña y es, que desde nuestro quehacer político desde hace muchísimos años, pues hemos apoyado y hemos defendido la Paz, como ciudadanos, como hinchas, como políticos, caminamos este departamento promoviendo que las personas votaran de manera favorable el Plebiscito por la Paz.

En nuestro paso cuando yo fui por ejemplo Diputado de Caldas, fui Autor y Ponente de la ordenanza que creó el Consejo Territorial de Paz para este departamento, y tengo que contar una anécdota muy bonita y es, que en ese momento teníamos un colectivo el que llamábamos de manera informal “la Paz querida” y de ese colectivo ha sido parte del doctor Otty Patiño, así que podemos tener a veces posiciones distintas sobre algunos temas, pero hay una historia muy bonita desde donde hemos tratado de construir Paz el doctor Otty

Patiño y quien les habla, el doctor Otty hoy nuestro máximo Comisionado de Paz y agradecemos que haya enviado a alguien, porque sabemos de las ocupaciones que él tiene, siempre mi admiración hacia el.

Y yo sí creo que no hay Proceso de Paz fallido, siempre y cuando cualquier Proceso de Paz que hayamos tenido haya salvado vidas y creo que todos los Proceso de Paz de una u otra manera han salvado vidas, por lo menos en esa primera instancia y creo que son el origen de todo. Los que tenemos un poquito más de años, recordamos cuando en nuestras calles, sobre todo en nuestros barrios y sectores más populares de cada uno de nuestros municipios, pintábamos en el piso palomas de la Paz, como un símbolo tal vez para que en esos sectores no hubiese más muertes, ni asesinatos, ni violencia. Muchos Procesos de Paz en el pasado, pero algunos muy recordados: la desmovilización con los Paramilitares en el Gobierno Uribe, o el proceso de desmovilización de las FARC, del Expresidente Juan Manuel Santos, cada uno con sus bemoles, cada uno con sus aciertos y desaciertos y cada uno con sus aprendizajes.

Es por eso, que cuando yo llego al Congreso de la República y las primeras iniciativas que se presentaron sobre la denominada Paz Total, obviamente no dude en apoyarlos, pero transcurre un Gobierno que ha mostrado una mano amable con los grupos al margen de la ley y hoy, sobre todo lo que quiero escuchar, es que opinan ustedes sobre un proyecto de ley como estos, que para el Gobierno es como la continuación y denominan que es el Proyecto de Paz Total, realmente uno lo puede entender como una Ley de Sometimiento y hay muchos datos que tenemos muy actualizados y en esto le damos un agradecimiento muy especial a la Defensoría del Pueblo, porque más allá de ¿De qué lado se encuentra uno del conflicto? Creo que hay que rodear a nuestro Ministerio Público en general y sobre todo a la Defensoría del Pueblo en estos casos.

Aquí hay unas cifras sobre las cuales yo no voy a ahondar, creo que todos las conocemos, Caldas tiene una triste historia de violencia y una triste historia de violencia que no se ha acompasado del apoyo gubernamental en términos de la resolución de los conflictos, pero sobre todo y aquí que veo representantes de las asociaciones de víctimas, de lo que es resarcir y tener en cuenta las víctimas. Hoy Caldas no cuenta con oficinas específicas para cierto tipo de atenciones, nosotros ni siquiera para atender temas relacionados con migración tenemos una oficina, porque hoy tenemos una regional en el departamento de Risaralda y me alegra mucho que esté acá doctora Jazmín, quien es hoy procuradora, porque fue además Defensora del Pueblo, así que conoce también muchísimo sobre los temas que estamos trabajando hoy acá.

¿Porque hablo de Caldas? Porque es que caldas llegó a tener municipios como Samaná, con más de un 50% de desplazamiento, porque tuvimos municipios muy complejos, nuestro Diputado Luis

Alberto Giraldo, Exalcalde de Marquetalia, vivió unas épocas de violencia muy fuertes en todo ese Oriente de Caldas, en Pensilvania donde el Frente 47 de las FARC, hostigó permanentemente ese sector, luego los grupos paramilitares, lo que vivió el Norte de Caldas no fue menor en términos de violencia y desplazamiento, aquí en las puertas de Manizales el Frente Cacique Pipintá de las Autodefensas Unidas de Colombia, tenía ciento aquí en Villa María, varios inclusive Excongresistas de Caldas fueron condenados por paramilitarismo, pero caldas no tiene un solo municipio PDET, ni uno solo, como si aquí no hubiese pasado nada. Y creo que eso ha hecho que la mano del Estado no haya llegado, como tal vez haya podido haber llegado a otros territorios, donde como el nuestro, también hay víctimas.

Así que Caldas tiene su historia y por eso quiero que Caldas hoy sea protagonista, en términos de ¿Cuál debería ser la opinión que tengamos acerca de este proyecto de ley? Nuestra primera inquietud y muy seguramente doctora, de nuevo agradeciéndole que usted esté acá, es una persona muy admirada, con una hoja de vida y una historia de aporte a nuestro país infinita, muchas gracias. Tal vez entre algunos congresistas y el Gobierno no estemos de acuerdo, o tengamos dudas sobre lo primero que debe ser, ¿cuál debe ser el trámite legal del proyecto de ley?, ustedes sabrán, que según el tipo de normas que tengamos, pues hay actos legislativos, leyes ordinarias o leyes estatutarias, ¿por qué queremos poner este como el primer punto? y es, no nos equivoquemos en el trámite, claro los trámites en el Congreso son largos, son extensos, no es fácil sacar una ley de la república. Yo logré sacar una ley estatutaria que crea el Banco de ADN o el Banco de Perfiles Genéticos y eso es años, uno dele y del y yo entiendo que uno casi que dice, cualquier debate que uno se ahorre son seis meses, yo eso lo puedo entender.

Pero cuando hay temas tan sensibles, que posteriormente puedan o no tener una revisión, si tienen revisión automática de la Corte o no, o deba hacer por una demanda, pues uno lo que trata de que un tema tan sensible como estos, de ser aprobado, tenga toda la certeza jurídica ¿y por qué certeza jurídica? Uno, pues porque es que esto si cambia la historia de nuestro país, sea uno del lado de los victimarios o del lado de las víctimas. Del lado de las víctimas, para que haya de verdad Justicia y reparación y del lado de los victimarios, también para que haya certeza jurídica, pero lo que no queremos llegar, es a que aprobemos una norma en el Congreso de la República, tenga unos tiempos de vigencia, o está en vigencia un tiempo y posteriormente, por una demanda esa ley se caiga, me permiten, perdonenme la expresión y algunas personas que ya hayan sido condenadas, pudiesen acogerse un principio de favorabilidad y apelar a que la norma estuvo en vigencia y luego la norma se quede sin piso jurídico y entremos en otra discusión jurídica penal muy compleja.

¿Por qué lo menciono? El artículo 152 de nuestra Constitución Política, dice exactamente

cuáles son las leyes estatutarias, me permito leer: *“mediante las leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias: A) derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección; B) Administración de Justicia...”* y continúa. Yo creo, que este es un proyecto que tiene muchísimo que ver con estos dos temas, sobre todo con la administración de justicia y alguien dirá no, no debe ser una ley estatutaria, yo lo que quiero es que no nos equivoquemos, la palabra Justicia aparece cuarenta y dos veces en el articulado del proyecto de ley. Entonces, creo que no hay discusión si estamos hablando de Justicia o no estamos hablando de Justicia, efectivamente estamos hablando de justicia y aparece cuarenta y dos veces, pero sé que la tesis del Gobierno es que esto es una ley ordinaria y no debe ser una ley estatutaria.

Yo sé que este es un tema, digamos, de mucho detalle jurídico y habrá debate sobre el, pero, digamos, los que hemos estado o somos abogados y llegamos a la Comisión Primera Constitucional, siempre tratamos no es de interponernos en el trámite, sino de que se cumpla la ley sobre las normas que pasan por la Comisión Primera, porque yo voté favorablemente el proyecto de ley que le dio origen por ejemplo al Ministerio de la Igualdad, pero en esa ocasión advertimos que debía tener aval fiscal, y luego el Ministerio termina cayéndose por no tenerlo. Yo fui uno de los que en la Plenaria de la Cámara advertí que la Reforma Pensional no podía acoger el texto de Senado como lo acogió y luego, termina la Justicia dándonos la razón, lo que no queremos es equivocarnos.

Este proyecto de ley, entre los grandes componentes que tiene, tiene un componente adicional que toca lo que tuvo que ver con la protesta social, un beneficio para quienes estuvieron en la protesta social. Y yo quiero contarles que, en el Congreso de la República, han caminado varias iniciativas que tienen que ver con los temas relacionados con protesta social y siempre mi inquietud, es porque un asunto pareciera ser el discurso político de *“hay que sacar a los jóvenes de la primera línea de las cárceles”* y otro digamos la realidad jurídica de ese asunto. Alguna vez alguien trató de que caminara en el Congreso de la República en nuestra Comisión Primera, un proyecto de ley para generar una amnistía o indulto, para las personas que estuvieron en la protesta social y no es que no estemos de acuerdo o no con que quien estuvo en la protesta social o no deban seguir en la cárcel o no, es un tema jurídico, el indulto es para delitos políticos, los jóvenes que estuvieron, sobre todo jóvenes en la primera línea o en la protesta social ¿Cometieron un delito político? Entonces surge la primera inquietud, muchos creemos que no, estaban era por el contrario ejerciendo un derecho, a la protesta.

Entonces, se dice no, pero entonces una amnistía, las amnistías son para grupos al margen de la ley organizados, que quieran entregar o deponer sus armas, o sea, que ¿estamos es reconociendo que los

jóvenes de la primera línea eran un grupo organizado al margen de la ley? Yo creo que no, entonces decía, esa ley fue muriendo, pero hoy vuelve y aparece ese tema acá y yo lo que no quiero es que sea un discurso político hacia afuera, versus una realidad jurídica que realmente no va a resolver el problema. Entonces, ahí hay un capítulo especial, que me parece a mí importante discutir, para que no le digamos mentiras a quien está esperando libertad por un discurso netamente político, sin basamento jurídico.

Yo entiendo que un debate como estos, tiene un altísimo componente político como los tienen todos, para los que ejercemos la independencia en el Congreso de la República, no somos ni partido de Gobierno, ni estamos en la oposición, pues esto nos permite digamos escuchar los bemoles y escuchar de un lado y del otro, para tomar nuestras posiciones. Entonces, cuando se minimizan las discusiones a decir que es que esto es el fruto del Acuerdo de la Picota o el no sé qué, digamos a mí eso no me influencia mi posición frente al tema, porque yo quiero hacer una analogía, los que hemos luchado y hemos dado unas batallas inclusive con proyectos de ley en el Congreso, con temas relacionados con el narcotráfico, le decimos no hay que perseguir el campesino, sino perseguir a los narcotraficantes, hemos presentado proyectos de ley inclusive denominados no más cultura mafiosa en este país. Pues claro que entendemos que, en la historia, por ejemplo, si cuando Pablo Escobar estaba en la cárcel de Envigado y el Gobierno nacional quería pues dismantelar el Cartel de Medellín ¿Qué tenía que hacer? ¿Ir a conversar con sus grupos de sicarios o ir a conversar con el Jefe del Cartel?, o sea, uno no puede desconocer la realidad fáctica del país en el que vivimos, claro.

Lo que yo quiero decir con esto, es que a mí no me aterra que el Gobierno nacional en cabeza de las instancias legales que tiene, pueda reunirse con personas que están privadas de su libertad, porque efectivamente tienen influencia sobre los que están en la calle delinquiendo, ojo, pero por vías formales, y segundo, sin intermediarios, yo creo que para eso existe el Estado y el Estado tiene entidades expeditas para tener ese tipo de reuniones, con el fin de analizar cuál es el impacto de ciertos acuerdos que puedan hacerse de manera posterior, pero de manera formal.

Entonces, quiero terminar diciéndoles, que aquí la gran inquietud es, si los que están adentro de las cárceles, que efectivamente creo yo que han mostrado voluntad de diálogo, están buscando un beneficio, o tienen realmente toda la injerencia para que los grupos desmovilizados al margen de la ley y todos los que tienen que ver con el proyecto de ley, si realmente tienen esa misma voluntad o no, porque claro, pues quien está en la cárcel quiere cualquier beneficio para salir, la pregunta es, si cedemos en esos beneficios ¿será que eso sí se va a ver manifestado realmente los temas de orden público y de Paz qué es lo que queremos todos los que

estamos aquí seguramente?, o sea, nosotros tenemos hoy un proyecto de ley de beneficios, o tenemos un proyecto de ley de real sometimiento.

Y lo digo, porque hablándoles como ciudadano del común, hoy no siento que los grupos al margen de la ley que están delinquiendo en nuestro país muestren voluntad de someterse, lo digo con dolor, pero creo que es una realidad fáctica y acá que está la Secretaria del Gobierno del Interior, no sé si vino alguien delegado de la Gobernación de Caldas, nuevamente dejan de asistir, hoy Caldas empieza a sentir temas relacionados con violencias que ya habían desaparecido, lo denunciábamos en otra Audiencia Pública, cómo por el sector de uno de nuestros municipios de Río Sucio, aquí la Secretaria del Interior es de Río Sucio, hubo un enfrentamiento entre personas armadas con fusiles y la Fuerza Pública, hace poco hubo una operación del Ejército, que escuché a nuestro Diputado Luis Alberto Giraldo, también en el Occidente de Caldas, donde el Ejército se enfrenta y dismantela un grupo al margen de la ley.

Y lo que estamos viviendo en nuestras ciudades es realmente calamitoso, uno puede solamente llevar el asunto a cifras ¿y no sé si la Secretaria del Interior ahora lo va a mencionar? El señor Presidente de la República hace una referencia hacia Pereira y hacia Risaralda, como capital de la violencia o algo así, pero lo que estamos viviendo en Caldas y Manizales no es menor y aunque muchas personas me digan a mí que no mencione este caso, yo lo seguiré haciendo hasta que tengamos una solución a ese tema ¿y es cuál?, hoy los homicidios seguramente en Manizales han incrementado y está el Personero y está la Defensoría del Pueblo, claro que han incrementado.

Pero aquí lo que estamos viviendo no es un problema entre vecinos, no es un problema de violencia intrafamiliar, se dan todos los factores, pero lo que más ha incrementado los homicidios en el Eje Cafetero es un cambio de mando, porque aquí hay organizaciones criminales que funcionan como franquicias, entonces para nadie es un secreto que en Manizales, el grupo o el Bloque Cordillera era quien administraba el microtráfico, cuidaba el chance ilegal, se encargaba del tema relacionado con la extorsión, relacionado con el gota a gota. Y hoy llegó un nuevo grupo a tomarse el territorio y eso nos tiene totalmente hostigados a los departamentos del Eje Cafetero y particularmente a nuestras capitales.

Y termino, mencionando una última inquietud sobre el proyecto y fue la posición de la Defensoría del Pueblo, hemos escuchado las explicaciones que ha dado nuestra Defensora del Pueblo y sin duda alguna, porque además conozco a la doctora Iris Marín, está totalmente de acuerdo con cualquier proceso que tenga que verse relacionado con la Paz, pero nosotros le preguntamos a la Defensoría del Pueblo, si ¿ellos habían sido tenidos en cuenta en la elaboración de este proyecto?, y esta fue la respuesta, aquí está el oficio para quien lo quiera conocer, nos mencionan entre otros apartes, voy

a leer textualmente los últimos tres párrafos del oficio y dice: “La Defensoría del Pueblo presentó los elementos que consideraba como positivos del borrador del proyecto de ley, así como los elementos que le generaban preocupación.

En todo caso, se puso de precedente que el término otorgado a las entidades para la revisión del proyecto fue excesivamente corto, por lo que se remitiría a concepto formal de forma posterior. En dicho escenario, la Defensoría del Pueblo manifestó su voto negativo al concepto previo de borrador del proyecto de ley que finalmente fue presentado ante el ente legislativo de parte del Gobierno nacional, con posterior a la radicación del proyecto de ley ante el Congreso de la República, he comunicado en dos ocasiones mis observaciones al Ministerio de Justicia, la primera en una reunión sostenida con el equipo de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio el 11 de agosto de 2025, y la segunda, en reunión que sostuve con el Ministerio de Justicia y sus Viceministros el 13 de agosto del presente año”.

Esto obviamente nos deja inquietudes, nos deja dudas que tienen que relacionarse con lo primero que dije, que no parezca que el Gobierno está corriendo con un proyecto de ley, por eso no se les da el tiempo a las entidades, por eso algunas entidades no son escuchadas y por eso no se tramita como ley estatutaria, sino como ley ordinaria. Muchísimas gracias.

Continuemos con el orden del día señora Secretaria ¿Quién va a intervenir? Y usted les dice por cuanto tiempo por favor, así como nos dice a nosotros en la Comisión, ¿aquí si les podemos dar a la gente un poquito más o no?

Secretaria:

Sí señor Presidente, usted aquí da las instrucciones y la Secretaría cumple las instrucciones suyas. Intervención de la doctora Ethel Castellanos Morales, Delegada del Ministerio de Justicia, doctora tiene diez minutos para su intervención, para hacer un bosquejo del proyecto y al final pues podría hacer unas conclusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ethel Nataly Castellanos Morales, del Ministerio de Justicia:

Muchísimas gracias a la Honorable Cámara de Representantes, en particular al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales, muy buenas tardes para todos y para todas, agradecer la presencia pues de las autoridades locales, de la Secretaria de la Comisión Primera la doctora Amparo, de todos y todas las presentes y por supuesto, de esta Universidad que nos acoge en su bello campus. Para comenzar, quisiera presentar de una manera muy genérica este proyecto de ley, que desarrolla el marco jurídico para la Paz Total y la Seguridad Ciudadana, como bien lo anotaba el honorable Representante Juan Sebastián Gómez, este proyecto es complejo, aborda un tema que por definición es difícil, es difícil éticamente, es difícil jurídicamente, es difícil políticamente.

Sin embargo, la dificultad no debe abrumarnos, porque nos mueve un objetivo que es mayor a esas posibles dificultades y que es mayor a todos nosotros, es el objetivo de la paz con dignidad. La paz es una de las búsquedas constantes que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia, con altos y bajos, con modelos que son sumamente innovadores, desconocidos en el resto del mundo, Colombia es un laboratorio de paz en el mundo, en el que hemos pensado mucho desde el corazón, desde el cerebro, hemos combinado todo para tratar de llegar a esa finalidad. Por eso es que este proyecto no solo se remite a lo que es un trámite legislativo, involucra mucho más que eso, como muchas leyes, involucra muchos puntos centrales que nos concitan como ciudadanos y ciudadanas y que nos unen, aunque estemos en diferencia.

La idea es que esta es una apuesta, que no es una apuesta de un Gobierno o de un sujeto, es una apuesta de Estado, es una apuesta que continúa con esfuerzos previos, que toma enseñanza y toma lección de cosas que ya han pasado, de dificultades que hemos tenido, de limitaciones, de realidades, porque no podemos tampoco movernos simplemente en lo que quisiéramos que pasara, sino también en lo que es y en lo que hay. ¿Qué se pretende? Cerrar ciclos de violencia, abrir caminos de convivencia, de reconciliación y de Justicia en todo el territorio colombiano, por eso es que es un proyecto que tiene un fuerte enfoque territorial y prueba de ello, es el incansable trabajo que ha realizado la Honorable Cámara de Representantes, que ha adelantado ya varias Audiencias a lo largo y ancho del país, siendo esta una de ellas, porque sin escuchar la voz del territorio no se puede construir un verdadero enfoque territorial.

Y por eso, es que, para el Ministerio de Justicia, es central escuchar, más que venir nosotros a decir algo, queremos es escucharlos, escuchar a las personas en el territorio, escuchar lo que tienen que decir y cómo nos indican de qué manera vamos a construir paz, con respeto a los derechos de las víctimas, por supuesto. Necesariamente tiene que haber verdad, necesariamente va a haber Justicia en términos sancionatorios, para todas las personas que puedan ser destinatarias directas de esta ley, si se convierte en ley, habrá pena privativa de libertad, garantizando así que no haya impunidad, ¿Cómo se garantiza la reparación? Una reparación colectiva, pero además con un enfoque territorial y por supuesto, la búsqueda de las garantías de no repetición. De esa manera lo que se pretende, es lograr una sujeción al derecho, una sujeción a la legalidad que, por supuesto, está directamente relacionada con nuestra Constitución, todo esto está derivado del artículo 22 constitucional, de la paz como un derecho que tenemos todas y todos, pero también como un deber incansable del Estado.

En ese sentido, este proyecto no pretende a cualquier costo lograr la paz, eso sería inaceptable jurídica y éticamente, necesariamente hay unas condiciones que deben cumplir quienes

eventualmente van a recibir los tratamientos alternativos, las condiciones son estrictas, unas condiciones de no violencia, de cesar en la comisión de delitos, de entrega de bienes, de entrega de menores de edad que hayan sido reclutados forzosamente y de la garantía de todos los derechos de las víctimas. De lo contrario, pues se pierde cualquier posibilidad de participar en este tipo de procesos. No es tampoco un premio a la criminalidad, como lo decía, todos tendrán penas privativas de libertad, obviamente el procedimiento se divide en diferentes etapas y el cumplimiento de las condiciones para el acceso a cada una de ellas, depende de diferentes autoridades, comienza con la Oficina Consejera del Alto Comisionado para la Paz y hay una participación por supuesto muy fuerte tanto de la Fiscalía, como de los Jueces, quienes son los que en últimas harán ese tipo de verificación, garantizando así no solo la independencia de quienes manejan el proceso, sino también el respeto a los derechos de las víctimas.

Estas autoridades son entonces autónomas, imparciales e independientes y se garantizarán etapas en las que las víctimas puedan tener una voz, en Colombia sería imposible lo contrario, las víctimas deben poder participar de alguna manera dentro de los diseños procesales. Por eso es que también es importante aclarar, que no se trata de la creación de una nueva jurisdicción, ni de una Jurisdicción Especial para la paz disfrazada, muchos dicen, bueno se saltaron todo el trámite que sí implicó la JEP y nos estamos metiendo a lo mismo, la idea es procurar el manejo a través de la Justicia Ordinaria, fortalecer esa Justicia Ordinaria porque por supuesto esto es un esfuerzo, a través de herramientas específicas y estratégicas, como la priorización de casos, la investigación macrocriminal y los acuerdos de colaboración eficaz, porque obviamente es evidente que esto implica muchísimo esfuerzo institucional y por supuesto tras de todas las instituciones estamos las personas. Entonces, es necesario reconocer que eso es indispensable, para que los Fiscales y los Jueces tengan las capacidades necesarias para enfrentar estos fenómenos complejos de violencia.

También es importante anotar, que una ley no se basta por sí sola y menos cuando trata de atender a las víctimas, después de las complejidades tan fuertes que han sufrido y que por supuesto nunca debieron soportar, en ese sentido deberán darse pues un apoyo psicosocial, buscar una reconstrucción de la verdad, buscar la justicia y la reparación, de lo contrario, sería absolutamente inaceptable un proyecto de ley similar y por supuesto sería inconstitucional y eso es algo muy claro para el Gobierno y desde el Ministerio, pues por supuesto el diseño que se ha presentado para el debate democrático, es un diseño que incorpora todos estos elementos.

En ese sentido ¿en qué momento estamos?, hace un rato me preguntaban ¿cuándo empieza el debate de este proyecto de ley?, ya empezó, empezó el día en que se radicó el proyecto de ley y está continuando todos los días que estamos haciendo gratamente este tipo de ejercicios, aquí es donde está el debate.

Tenemos objeciones, tenemos discrepancias en puntos técnicos, como si existe o no la reserva de ley estatutaria, en puntos no solo técnicos sino también pragmáticos, como ¿por qué se incluye a las personas que participaron en estos delitos vinculados con el derecho legítimo a la protesta social? Bienvenidas sean las discrepancias, bienvenida sea la diferencia. Desde el Ministerio de Justicia y el Derecho, celebramos tener estos espacios donde no todos pensamos igual, donde tenemos observaciones y objeciones, donde debatimos y nos enfrentamos con argumentos, esa es la construcción de la paz que necesita Colombia, poder discrepar.

Pero y entonces ¿qué hacemos?, todo queda en manos del Honorable Congreso de la República quien surtirá el trámite en el escenario democrático por excelencia, donde allí nos representarán las voces de quienes hemos elegido. En ese orden de ideas, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, estamos es abiertos a escuchar, a discrepar, a entender puntos de vista, porque nuevamente reitero, lo que nos une sin duda alguna, estoy segura de ello, es que todos y todas estamos buscando la paz. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctora. Quién continúa por favor.

Secretaria:

Sigue el doctor Juan Carlos Arias Duque, Director De Justicia Transicional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Arias Duque, Director de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación:

Muy buenas tardes a todos y a todas, muy contento de estar aquí por varias razones, primero porque soy de Samaná y pues he conocido he vivido, mi familia, mis amigos, conocemos la situación que vivió Samaná durante muchos años. Segundo, porque fui Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de Justicia y Paz por seis años, también porque fui Magistrado Auxiliar de la Jurisdicción Especial para la Paz por seis años también, un poco eso me permite contarles, pues desde el dolor y desde la frustración y desde la esperanza, lo que implica esta situación. Pero además desde la Fiscalía dirijo Justicia y Paz, la Dirección de Justicia Transicional lo que hace es, dirigir lo que aún continúa del esfuerzo de justicia y paz y eso me ha permitido conocer el origen de este proyecto y de esta Iniciativa.

Esta iniciativa surge, en desarrollo de muchas discusiones con la oficina del Consejero Comisionado para la Paz y en ese contexto, teníamos la discusión de ¿a quién le correspondía la iniciativa legislativa de un proyecto de ley?, ¿qué implicaba este tipo de posibilidades? y en esa discusión la sociedad civil, específicamente ICTJ y el Observatorio de Política Criminal, comenzaron a elaborar un proyecto de ley que desde la sociedad civil le contara al mundo un poco lo que el país estaba dispuesto a tolerar, ni tanto como esperarían los criminales, ni tan poco como podría esperar alguna parte del digamos del espectro

político y entonces, este proyecto surge digamos de la mano de la sociedad civil y este proyecto después lo toma el Ministro de Justicia, recién llegado para el momento y decide hacer algunos ajustes o desajustes, según como se mire y lo presenta en un tiempo récord.

De esa manera, uno podría empezar por entender las prevenciones que manifestaron, no solo la señora Defensora del Pueblo en el consejo de Política Criminal, sino también la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, advirtiéndole que precisamente un proyecto de esta envergadura, pues del que pues depende pues casi que la paz futura del país, no podía discutirse en tres o cuatro días y la discusión en el Consejo de Política Criminal fue un poco, digamos en el sentido de preguntar si después de tres o cuatro días de conocer el proyecto todas las instituciones estarían de acuerdo con apoyarlo en el Consejo de Política Criminal. Y decimos un poco esto para decir que acompañamos esa, digamos esa prevención de la Defensoría, de la doctora Iris y también de la Presidenta de la Sala de Casación Penal, estuvimos allá en ese Consejo precisamente y eso fue lo que motivó inicialmente la prevención y el voto desfavorable.

¿En qué está la Fiscalía? La Fiscalía digamos entiende que no tiene que tener una opinión en relación con el proyecto, porque es operadora judicial, la Fiscalía está esperando que haya una ley que le digan que tiene que aplicar, pero la Fiscalía entiende también, digamos en este contexto de explicación de todo lo que vive la Fiscalía, entiende que este proyecto recoge la gran experiencia de Justicia Transicional en el mundo entero. En el mundo entero Colombia está escribiendo el discurso de la política de la justicia transicional, si ustedes leen los textos de justicia transicional, a la tercera página de cualquier texto se van a encontrar con que cualquier autor dice: el concepto de justicia transicional es un concepto en construcción y ningún autor se atreve a decir qué es justicia transicional.

Sin embargo, desde Colombia con los ensayos de amnistías totales, de Paz Total, de Justicia y Paz, de Ley 975, del ensayo con la Jurisdicción Especial para la Paz, con todos esos ensayos desde Colombia estamos construyendo, construimos ya una definición, un concepto de Justicia Transicional y más o menos es lo siguiente: *“Justicia Transicional es aquel escenario en el cual partes en conflicto, se ponen de acuerdo para identificar las causas que lo llevaron al conflicto, para identificarlas y superarlas colocando en el centro a las víctimas”*. Esto por supuesto aleja, o mejor precisa la diferencia entre lo que es justicia transicional y derecho penal internacional, la justicia transicional tiene como objetivo la reconstrucción del tejido social, el derecho penal internacional por el contrario no, el derecho penal internacional está interesado en sancionar crímenes internacionales y la justicia transicional es otra cosa diferente.

Lo primero justicia transicional es eso y desde Colombia, lo tenemos construido y lo hemos vivido

y lo hemos sufrido y lo hemos entendido y lo hemos aprendido, hoy sabemos cuáles fueron los errores de las amnistías generalizadas, hoy sabemos cuáles fueron los desafíos que tiene la aplicación de la Ley 975 y las demás leyes que las modificaron, hoy sabemos cómo procesar una gran cantidad de información, que fue el problema que tuvimos en justicia y paz y es el gran problema que todavía no termina de superar la Jurisdicción Especial para la Paz. Y sabemos que, en el fondo de la justicia transicional, en el fondo de los procesos y de los ensayos que tenemos, el principal problema más allá que el de la aceptación social, porque ella depende de los frutos de la justicia transicional, es que no hemos sido capaces de manejar de manera adecuada, el gran volumen de información que nos entregan las personas que se desmovilizan, ese es el primer punto que quería señalar.

El segundo punto, cuando preguntamos a la Fiscalía ¿qué posición tiene frente al proyecto? y ¿si es que la Fiscalía tendría que tener alguna posición frente a un proyecto político?, pues la Fiscalía no tiene opinión política, la Fiscalía tendría que decir mire, si me dicen que se van a desmovilizar diez mil personas y que hay esta ley para desmovilizarlas y que, Fiscalía, usted tiene que poner treinta Fiscales en estas condiciones, pues vamos para eso, entre otras cosas, porque la Fiscalía en general, nuestro proceso penal de tiempo atrás, de tiempo atrás es de decenas de años, con los últimos tres cuatro Códigos de Procedimiento, tenemos el supuesto según el cual si la persona se entrega, confiesa, pues se le rebaja la pena, aquí estamos hablando específicamente de lo mismo y estamos hablando, de que no sea uno sino por miles, luego bienvenidos miles de personas que se salen del monte donde están matando, disparando, extorsionando, interfiriendo las economías ilícitas, bienvenidas para vincularse, primero para someterse y entregarse y después vincularse a la sociedad civil, a la sociedad en esa propuesta del Sistema Interamericano que nos dice, que el objetivo esencial de las penas privativas de la libertad es la reforma y la readaptación social del condenado. En ese orden, como todos los códigos de procedimiento penal hablan de eso, pues bienvenidas la mayor cantidad de personas que se salgan del monte a cambio de una pena reducida, digamos que eso lo puede decir en cualquier tiempo y en relación con cualquier código y con cualquier ley que rebajes, ¿pero tiene una opinión específicamente frente a esta? Pues no, pues si se produce bienvenido, porque eso nos soluciona un problema, segunda afirmación.

Tercera afirmación que quisiera dejar clara, el problema de la justicia es que generalmente lo que hacemos cuando vamos a los, digamos a las exigencias del Sistema Interamericano, cuando las víctimas nos preguntan por lo que estamos haciendo, siempre la administración de justicia sale a deber, porque todo lo que se espera de la administración de justicia es pena, impunidad es lo que se le confronta lo que se le impugna a la administración de justicia.

El punto es, que es donde quiero llamar la atención en este punto específicamente, es que nos salgamos de esta discusión y nos volvamos al problema de la filosofía política y la filosofía política nos muestra cómo los Estados se van formando, el camino de los Estados es como si dijésemos la forma en la que el desarrollo de un niño se va completando, hasta poder llegar a la adultez implica ir superando etapas, pues todos los Estados fueron pasando, por lo menos los europeos, o digámoslo en esta clasificación que puede ser odiosa para algunos, los Estados del primer mundo, fueron pasando de la concentración del poder total, a lo que llamaron los filósofos y los politólogos la concentración a partir de la monarquía absoluta, absolutamente concentrados todos los poderes y todos los poderes y específicamente el monopolio de la fuerza del Estado.

Esto para decir que el primer elemento empírico, esto es Max Weber, de la aparición del Estado, de la posibilidad del Estado es la consolidación del monopolio y la fuerza en cabeza del Estado. El segundo, es la identidad nacional, la unidad nacional que es ser colombianos, que es ser francés, que es ser español, que es ser norteamericano, eso es la unidad nacional y eso en el fondo es como una especie de pegamento que nos hermana, que nos vincula, que nos abraza y eso implica esa aceptación de las leyes, ese cumplimiento de las leyes, ese cumplimiento de la cultura tributaria, ese cumplimiento de absolutamente todo lo que implica aquello.

Y el tercer elemento, es la integridad territorial, pero ¿qué nos pasó?, nos pasó que nosotros llegamos el 20 de Julio de 1810 y al mediodía rompimos un florero y dijimos listo, ya somos un Estado liberal, pues no, para ser un Estado liberal había que pasar por una cantidad de etapas. El punto es, que no hemos podido consolidar el monopolio de la fuerza en todas nuestra historia y después de la concentración del monopolio y la fuerza con el Estado absoluto, viene del Estado de derecho con las Revoluciones Burguesas y como la Revoluciones Burguesas tampoco las vivimos, entonces no tenemos Estado de derecho o el Estado de derecho no fue consecuencia de aquello y ahora lo que se supone es que la administración de justicia tenemos la posibilidad, tenemos la obligación de consolidar el estado de derecho, el monopolio de la fuerza a través del Estado de derecho, o sea la Justicia para consolidar el monopolio y la fuerza, pues no, era el contrario y eso que nos está tocando vivir implica poderlo entender.

En ese orden, la posición de la Fiscalía es, venga, pero entonces no tendríamos primero que consolidar el monopolio de la fuerza, ¿cómo? Bueno por la fuerza, o por la vía de los acuerdos por vía de Justicia Transicional, pero repito, esto podría decirlo en el contexto de cualquier procedimiento penal y en el contexto de esta pena, que es mucho muy poquito cinco u ocho años, o dos años, o doce años, o veinte años, pero la Fiscalía dice miren, eso es un problema político como lo señalaba el representante previamente, los problemas políticos

son de los políticos y son los políticos en el contexto del ejercicio político, del trámite legislativo y de la discusión legislativa los que lo define, pero la Fiscalía no tiene específicamente una posición frente a los montos de la pena.

En relación con ¿qué se esperaría desde la Fiscalía que finalmente logre el proyecto de ley?, un poco lo que se estaba señalando desde el Ministerio de Justicia, el problema en el que hemos estado o este tiempo, todos estos años que la justicia transicional nos ha tratado de ir acercando a acuerdos que finalmente no se cumplen, es que en el fondo se producen transiciones entre los mandos de los violentos y un poco la pregunta es, bueno, y hoy ¿cómo hacemos entonces? ¿cuál sería el mecanismo para que por medio de esta ley pues pudiésemos exigirles que entregaran los negocios y entonces que garantizaran verdad?

Por ejemplo, que nos dijeran la verdad absolutamente de todo y eso implica qué, ¿quiénes fueron los financiadores? ¿quiénes fueron los beneficiados? ¿quiénes fueron los instigadores? ¿cuál parte de la sociedad civil se enriqueció por cuenta de la guerra?, que nos digan ¿dónde están?, que nos digan ¿cuáles son los miembros de la Fuerza Pública que ayudaban? ¿quiénes eran los miembros de la Fuerza Pública que les vendían armamento y municiones? ¿quiénes eran los miembros de la Fuerza Pública que les mostraban?, ¿se me acabó el tiempo?, bueno, y entonces en términos de reparación igual, que entreguen bienes, que entreguen los negocios, lo que no puede pasar es que se legitime la entrega de economías ilícitas, con la desmovilización de los ilícitos en territorio.

Y finalmente dos comentarios, en relación con lo que entendemos que puede ser inadecuado, que la protesta social esté en el proyecto de ley por razones de especificidad, pero además en relación con la categoría de ley, entendemos que tendría que ser una ley ordinaria, así como la de Justicia y Paz, así como la 1592 y no por ser de justicia, necesariamente es estatutaria. Tenemos cantidad de experimentos que nos muestran eso. Tenemos gran ilusión desde la Fiscalía, tenemos gran ilusión de que podamos por estas vías, consolidar el monopolio de la fuerza, que es finalmente de lo que se trata para que podamos vivir en paz.

Presidente:

Muchas gracias ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa, el doctor Germán Rodríguez, Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica de la Consejería Comisionada de Paz. Hasta por diez minutos, doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Rodríguez, Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica de la Consejería Comisionada de Paz:

Muchas gracias, muy buenas tardes. Primero que todo agradecer a la Cámara de Representantes,

al Representante Juan Sebastián Gómez, a la Universidad Católica también que nos recibe, al Ministerio de Justicia y a todos los asistentes por abrir estos espacios, que son tan valiosos desde la Consejería de Paz, los valoramos bastante, en el término de lo que representa la academia para éstos importantes debates, en términos de construcción de paz para el país. De parte de la Consejería, del Comisionado Otty Patiño, quien está muy atento de esta Audiencia y todas las que se han realizado, toda la disposición de escucha, para abrir el debate, en términos de que podamos nutrir de la mejor manera este proyecto y podamos llevar a buen puerto, este instrumento que pueda aportar y dinamizar las dinámicas y los procesos de paz que hoy venimos adelantando.

En esa medida, yo quisiera también referirme a dos elementos importantes, como insumo para este debate, en términos de lo que ustedes pueden aportar a lo que es este diálogo. En primera medida, contarles que desde el Gobierno nacional y desde la Consejería de Paz, hay tres pilares fundamentales sobre los cuales nosotros hemos construido toda la apuesta de construcción de paz. Estos tres pilares son producto de la experiencia, de lo que han sido los diálogos de paz, que han adelantado distintos gobiernos, pero también lo que hoy venimos nosotros adelantando con los diferentes grupos, desde un enfoque territorial. Que es, yo creo, uno de los pilares fundamentales también sobre los cuales este proyecto se levanta y que atiende una necesidad muy concreta que muchas veces ha sido ignorada en muchos procesos de paz en el pasado.

Uno de estos primeros pilares, tiene que ver con el escenario de la importancia de la transformación territorial, dentro de los diálogos de paz que se vienen adelantando. Entendemos que las dinámicas de violencia que hoy están presentes en el país en sus diferentes territorios obedecen no solo una lógica en términos de actores armados que se están acumulando obviamente economías ilícitas y que generan violencia, pero que también tienen unas causas a partir de unas de una ausencia histórica que ha tenido el Estado. Y por lo tanto el escenario de construcción de paz tiene que permitirnos, de cierta u otra forma, podernos articular para sacar adelante una política que atienda las necesidades de muchos territorios de este país. Entonces uno de los primeros pilares que nosotros hemos, digamos identificado, es la paz en términos de transformación territorial.

Un segundo elemento, un segundo pilar importante a tener en cuenta, tiene que ver con la disminución de las violencias. Y es que los escenarios de construcción de paz, tienen que verse materializados concretamente en el bienestar de la población civil. Y esto implica también un compromiso por parte de los armados, en la medida en que los diálogos o las conversaciones avanzan ¿de qué manera realmente podemos aportar concretamente a el beneficio de la vida cotidiana de las diferentes comunidades y personas que habitan los territorios?

Y un tercer pilar fundamental, junto a la transformación y la disminución y el desescalamiento

de las violencias, tiene que ver con el tránsito de los armados a lo que nosotros hemos denominado como el tránsito a un estado de ciudadanía plena o un tránsito al Estado social de derecho. Esto nos implica un reto gigante, que nombra justamente el proyecto y tiene que ver también, como al firmante, al excombatiente, al que fue miembro del grupo, que ha decidido hacer su tránsito a la paz, aportando a verdad, entregando sus bienes, entregando información, pero también entregando verdad y garantizando los derechos fundamentales de las víctimas, también ¿de qué forma le podemos garantizar un adecuado proceso de reintegración a la sociedad? Y eso implica también dar una garantía integral de derechos a esas personas, en términos de a su apuesta en términos de paz, que creo que es uno de los retos también fundamentales que hemos tenido nosotros en los escenarios y experiencias de construcción de paz.

Dicho esto, e identificados estos tres pilares. Les queremos comentar que en este momento el Gobierno nacional está adelantando ocho procesos de paz en el territorio nacional, con un enfoque desde lo territorial. tres mesas de diálogos de paz, que como la ley lo define, son escenarios de diálogo de carácter político, que buscan justamente llegar a acuerdos de paz, partiendo un poco de la experiencia de lo que se vivió con FARC en el 2016. Estas tres mesas de diálogos de paz, que están en un estado avanzado del proceso, ya les explico un poco a qué nos referimos frente a eso.

Están identificados en, primera medida, un diálogo que se viene adelantando con el Frente Comuneros del Sur, en el departamento de Nariño. Este es un frente que, una vez el ELN no quiso continuar en su voluntad de paz con el Gobierno nacional y con él, digamos con la apuesta de paz en Colombia, pues es un frente que decide dar un paso al costado, dice sí, yo decido apostarle a la paz y este frente que está conformado aproximadamente, entre trescientos y cuatrocientas personas, está ubicado en el departamento, en el municipio de Samaniego, en Nariño, junto a otros municipios que están alrededor y hoy han suscrito un acuerdo en términos de ubicación, que implica un estado avanzado el proceso, que hay una voluntad en este momento de tres grupos. El primero, es Comuneros del Sur, de concentrarse, de ubicarse en una zona y entregar todo el proceso e iniciar todo el proceso que implica, la entrega de armas, pero también iniciar todo el proceso de garantía de derechos a las víctimas y permitir que la Institucionalidad Estatal, pueda llegar en términos de poder avanzar en términos de transformación territorial. Entonces el primer proceso que tenemos es el de Comuneros del Sur.

El segundo proceso, es el del Frente 33, de lo que se conoce como un grupo llamado, ustedes han escuchado en los medios, el Estado Mayor de los Bloques y Frentes. Este es un Frente que está ubicado en el municipio de Tibú, en el departamento de Norte de Santander, Región del Catatumbo, que

también suscribió un acuerdo para su ubicación temporal, en los términos como lo determina la ley, en los cuales esperamos en que también entre trescientos cincuenta y quinientos hombres en armas de ese frente, puedan iniciar también el proceso de tránsito a la sociedad civil.

Y un tercer proceso, que es el de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, que es una estructura que se rompe lo que se conocía como la Segunda Marquetalia, que opera principalmente en los departamentos de Nariño y Putumayo y que hoy también aproximadamente, entre trece, entre seiscientos y mil personas, hoy también han firmado un acuerdo en términos de poder avanzar en su proceso de ubicación. Solamente, estos tres procesos de carácter político como mesas de diálogos de paz, ya nos implican una necesidad como Gobierno nacional, como Gobierno nacional de tener un instrumento, que nos garantice, cómo vamos a dar el tránsito de estas personas armadas a la Sociedad Civil y estos son hechos concretos en términos del avance la política de Paz Total.

Por otro lado, también contarles, que se vienen, adicional a estos tres procesos, adelantamos cinco conversaciones de carácter socio jurídico, esto implica que lo que se busca con esto es un sometimiento a la justicia. El primer escenario, digamos y el más grande, que dio frutos justamente con noticias la semana pasada, tiene que ver con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia o también conocido Clan del Golfo, que inició diálogos en el Estado de Catar y que llegó a un primer acuerdo con el Gobierno nacional, en términos de una ruta muy concreta, de lo que sería su desmovilización y desmantelamiento, como estructura. Así está determinado en el primer acuerdo que está suscrito con el Gobierno nacional.

También, estamos adelantando un proceso con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, que tienen operación en la Sierra Nevada de Santa Marta, con una gran influencia en el casco urbano de Santa Marta y todos los flagelos en términos de violencia que se viven en este territorio, que también tiene una clara intención en términos de ubicación de esta estructura, lo que también nos implica una necesidad en términos de tener una ruta y un instrumento que permita dar también salida a los combatientes de este grupo. Y tenemos tres procesos urbanos en este momento andando, de gran importancia por su impacto en términos de la criminalidad urbana, que se están adelantando en las ciudades de Buenaventura, Quibdó y Medellín, que es sobre todo el proceso más grande que se viene adelantando.

Esta es digamos la paleta de los ocho procesos que como Gobierno nacional nosotros hemos venido adelantando, son procesos a la luz pública que también han estado en el escrutinio público, pero en cierta medida también han mostrado resultados, en términos de una ruta clara, hacia dónde nosotros queremos avanzar. Esto en términos de la necesidad y la importancia que es un poco lo que nosotros

queremos compartir como oficina, de entender el contexto en este momento de cómo están los diálogos y las conversaciones de paz. Qué implica este proyecto para nosotros, implica que pueda dinamizar estos ejercicios de diálogo y de paz que nosotros hemos venido adelantando.

Poder sacar adelante este proyecto en términos y obviamente abiertos al debate y a los ajustes que haya que darle, implica también un mensaje importante a las diferentes mesas y espacios de conversación. De que haya también una seguridad en términos de la situación jurídica de los miembros de estos grupos, en términos de su voluntad de tránsito hacia la paz. Esto sí, garantizando elementos mínimos, en términos de derechos fundamentales de las víctimas, en una discusión amplia que se ha tenido por parte del Ministerio en el cual nosotros participamos también como consejería y a la cual también queremos invitar en términos de poder nutrir, este debate abierto que hemos dado nosotros.

Valoramos profundamente y es un elemento que también recogemos en términos de que se haya realizado esta Audiencia, en esta ciudad, en este departamento. Yo también soy de estas tierras justamente y creemos digamos, importante en términos de que las nuevas dinámicas de violencia también nos permitan de alguna u otra forma generar caminos, que permitan fortalecer y cerrar brechas de violencia, desde un enfoque territorial, desde un enfoque en términos de lo que no son hoy las violencias nacionales, sino las violencias mucho más locales y focalizadas, pero que nos permita realmente atender las causas originarias de lo que han sido los generadores de violencia. En ese término, pues agradecer mucho el espacio y atentos de lo que, creo que el tiempo fue apenas, de lo que se pueda dar acá.

Presidente:

Muchas gracias, doctor ¿Quién continúa? Señora Secretaria.

Secretaria:

Continúa, señor Presidente, la doctora Paula Andrea Sánchez, Secretaria del Interior de la Alcaldía de Manizales. Hasta por diez minutos, doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paula Andrea Sánchez, Secretaria del Interior de la Alcaldía de Manizales:

Voy a utilizar acá su escritorio de atril señor Vicepresidente. Bueno, buenas tardes para todos, yo quiero comenzar con un asunto personal y después voy a entrar en lo que hice, el análisis del Proyecto de Ley de la Paz Total.

Frente al tema personal, quiero contar que hace veinticinco años la guerrilla, el Frente 47 de las FARC, mató a mi tío y eso fue en una vereda que se llama la Rода, del municipio de Río Sucio, Caldas, de donde yo soy. Ese se convirtió en el tercer desplazamiento que sufrió mi familia, en esa zona del departamento de Caldas. Y en el año

2010 y 2011, cuando yo era Concejal en Río Sucio, primero fui amenazada por la guerrilla y después fui amenazada por el bloque Cacique Pipintá, lo que a la postre llevó a que yo renunciara, a lo que yo en ese momento pensaba que era una carrera política muy fructífera. Mucho antes de estar en este trabajo, que he desempeñado dos veces el honor de ser Secretaria de Gobierno y Secretaria del Interior de la Alcaldía de Manizales.

Después de eso, ya estando en Bogotá trabajando en lo que era acción social, hoy DPS, tenía un departamento muy grande de atención a víctimas y fui la Representante de Víctimas, ante los Tribunales de Justicia y Paz en Bogotá, en Medellín, en Barranquilla y en Bucaramanga. Esto simplemente lo cuento para que todos en este auditorio sepan y por supuesto el Congreso de la República, que todos en Colombia estamos marcados por la guerra, de manera directa o indirecta, pero estamos marcados.

La primera cosa que yo quiero mencionar es, que cuando me enviaron este proyecto de ley para un estudio, lo primero y fue inevitable pensar y devolverme veinte años a lo que fue la Ley de Justicia y Paz. Esa Ley de Justicia y Paz es un proyecto muy similar a este, también se estaba, en ese entonces, pensado para desmovilizar paramilitares. Si mal no recuerdo, con base en esa ley que traía una pena alternativa entre cinco y ocho años, también entregando bienes para la reparación de las víctimas, se desmovilizaron alrededor de treinta mil paramilitares.

En ese momento, también yo recuerdo, que la Oposición, que hoy curiosamente es Gobierno, decía que ese no era un proyecto de ley de sometimiento a la justicia, sino un proyecto de ley que sometía al Estado colombiano a los paramilitares. También, pensando en años posteriores, con la Ley 1448, la Ley de Víctimas, que terminó siendo como el compendio o el complemento de esa Ley de Justicia y Paz, y yo sí quisiera mencionar varias cosas dentro de lo que fueron los errores de la Ley de Justicia y Paz, que infortunadamente se repiten y se agravan en este proyecto de ley de Paz Total.

La primera cosa, no disminuyó la conflictividad en el país, lo que hizo fue cambiar de actores. Segundo, los paramilitares, y lo digo porque yo representé al Fondo para la Reparación de las Víctimas en las Audiencias de Macaco y de Mancuso, los bienes que entregaban los paramilitares, eran bienes improductivos, los peores ubicados y fui a todas esas zonas rojas y lo que encontré allí era que eran los bienes que le sobraban a los paramilitares y por eso fue que la reparación para las víctimas nunca tuvo como principal fuente los bienes de los paramilitares. Todos sabemos que fue el Estado colombiano, quien debió asumir con recursos de todos los colombianos la reparación de las víctimas, o sea que eso fue un remedo en lo que tiene que ver con la fuente de financiación de Justicia y Paz.

Tercera cosa, la administración de esos bienes se le dio en Justicia y Paz a la SAE, vuelve y se

le da en este Proyecto de Paz Total a la SAE. Una entidad ineficiente, inocua y por decirlo menos, corrupta. Otro punto fundamental y es que lo que quiero mencionar con esta introducción, es que este tema del Proyecto de la Ley de Paz Total, no es para nada novedosa en el país, están simplemente reencauchando la Ley de Justicia y Paz y le están agregando otro componente suficientemente grave que ya voy a mencionar.

Primera cosa, Colombia hoy, tiene sembrado doscientas cincuenta mil hectáreas de coca, nosotros tenemos el 70% de la coca sembrada del mundo, nosotros somos los principales exportadores de las drogas ilícitas y tenemos, cuando vemos El Pacto, que es lo que tiene que ver con estudios de crimen organizado de la Unión Europea y Latinoamérica, encontramos que Colombia, es donde más estructuras criminales hay, incluso por encima de México. Entonces, la pregunta evidentemente que surge es ¿nosotros vamos a hacer un proceso de Paz Total, con quienes tienen el negocio más grande del mundo?, ¿con qué?, si pudiéramos medirlo nosotros a partir del PIB, encontramos que sería la tercera economía del mundo, si el narcotráfico fuera un país.

La tercera cosa fundamental, estos grupos al margen de la ley que están descritos en el Proyecto de Ley de Paz Total, son grupos que no tienen ninguna ideología, así no nos guste lo que hubiese tenido la guerrilla, lo que hubiesen tenido los paramilitares, ellos tenían una ideología detrás, gústenos o no, ¿cuál es la ideología de los grupos criminales que se pretenden someter a la justicia con el Proyecto de Paz Total?, ninguno, ellos lo único que pretenden es que el narcotráfico sea legalizado, vía ese proceso de sometimiento de beneficios, que pretende este proyecto de ley. Aún más grave y se los pongo gráficamente, este proyecto, dice que quien se someta, puede legalizar el 12 % de sus bienes.

Ya existe en el Código Penal el sometimiento y que uno puede someterse a una sentencia anticipada y puede legalizar el 3% de los bienes. Pues bien, este proyecto de ley está multiplicando por cuatro el beneficio a esas personas, a esos narcotraficantes. Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo con este proyecto de ley? ¿estamos, entonces lavando el dinero y lavando los activos de los narcotraficantes? Esa es una pregunta que debería entonces darse respuesta en este auditorio y en las discusiones del Congreso de la República.

Y les quiero mencionar, ya en temas de seguridad de Manizales. Es cierto, los homicidios en Manizales en el último año han aumentado y están relacionados con todo lo que tiene que ver con la reestructuración de los mandos del narcotráfico. Y no puedo yo mencionar si aquí existe ya el Clan del Golfo, lo que sí tengo claro es que ellos tienen unas subcontrataciones muy importantes y además, también tengo que mencionar un dato aún más preocupante, en Manizales en los últimos dos años, se ha incrementado el número de desplazados por la violencia, principalmente provenientes de municipios del departamento de Caldas, eso no

ocurría hace más de diez años y se han triplicado, esos desplazados no surgen de la nada y es justamente porque la situación de Orden Público del país se ha agudizado.

Quiero entonces, mencionar otros datos importantes frente a este tema. En el caso de la protesta social y de los disturbios relacionados con la misma, me parece por lo menos paradójico, que aquí ellos se estén incluyendo dentro de esta ley, porque significa entonces ¿qué estamos desmovilizando a los jóvenes que hicieron parte de la protesta social? ¿se le está dando tratamiento como grupo al margen de la ley a ellos? Entonces, por lo menos, como este es un proyecto de este Gobierno, termina siendo absolutamente paradójico, que se pretenda someter a la justicia a grupos de jóvenes, que hasta donde yo entiendo lo que hicieron fue protestar legalmente.

Y finalmente hay una cosa fundamental, en el año 2005, el Estado colombiano tenía una política de seguridad absolutamente clara. La primera era luchar contra el narcotráfico y la segunda contra todos los grupos al margen de la ley y ahí fue donde plantearon el escenario perfecto o por lo menos más idóneo para plantear el proceso de justicia y paz, hace 20 años. Hoy en día, todos sabemos que no es prioridad este Gobierno la lucha contra el narcotráfico, ni mucho menos la lucha contra este tipo de grupos, por lo tanto, yo me remito a una frase que leí justamente ayer, de Winston Churchill, cuando decía que *“No se puede pretender darle comida a un cocodrilo y esperar que sea el último que sea devorado”*.

Entonces, lo que yo sí considero, honorable Representante y auditorio, es que, en este Proyecto de Ley de Justicia y Paz, como lo dijeron hace veinte años, los opositores que hoy son Gobierno, justamente no estamos sometiendo, no se están sometiendo los grupos al margen de la ley al poder del Estado, sino que se está sometiendo el poder del Estado al narcotráfico. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias ¿Quién continúa?

Secretaria:

Doctor, continúa la intervención, Nicolás Dupont Bernal, de la Fundación DILO. Se preparan los señores Diputados

Presidente:

¿Cuánto tiempo necesita más o menos?

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nicolás Dupont Bernal, de la Fundación DILO:

Bueno, buenas tardes, vengo en representación de la Fundación DILO, una Fundación que ha defendido el Estado de Derecho y que desde 2022, trabajo con el Congreso de la República, en la construcción de los primeros borradores de la Ley de Sometimiento y ahora queremos dar nuestra opinión de éste nuevo borrador y éste nuevo intento del Gobierno, de aprobar una ley con un objetivo similar.

Voy a empezar con una reflexión personal, como empezaron otros y es que yo creí en la Paz Total, absolutamente fue una de las razones por las cuales voté por el Presidente Petro, tal vez fui ingenuo, pero en un país con los fenómenos de violencia y de injusticia, tan estructurales como los tiene Colombia, era difícil no creer en una promesa tan importante para el país. Pero también creo y creemos desde la Fundación que la Paz, requiere rigor, precisión y sensibilidad y que los fenómenos de violencia no son uniformes, ni fáciles de resolver y que, si no hay seriedad en la construcción de un marco jurídico para la paz, no vamos a tener los efectos que estamos buscando con una Ley de Sometimiento.

Hace poco en una Audiencia Pública también sobre este proyecto de ley, Armando Novoa, el doctor Armando Novoa, que es el Jefe Negociador del Gobierno, con la segunda Marquetalia. Citó el Evangelio, en un argumento justificatorio dijo: que Pedro preguntó a Jesús *¿cuántas veces debe perdonar? Y Jesús respondió, no te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete*. Pero la enseñanza no se refiere a la ingenuidad de un perdón automático, se refiere a la práctica constante de reconciliación, que solo es genuina, cuando descansa en la verdad y en un compromiso con la reparación y con las víctimas y eso pues no ocurre en este proyecto.

Yo voy a detenerme solo en un punto clave, un punto que ya ha sido muy discutido, que es un poco repetitivo, pero que tiene que ver mucho con la seriedad que implica el perdón y la reconciliación y es la naturaleza ordinaria de esta ley. El Gobierno como nos explicó el Congresista, insiste en tramitar este proyecto, como una ley ordinaria, cuando el artículo 66 transitorio de la Constitución, exige que los mecanismos de justicia transicional, con grupos políticos o no políticos, sean tramitados por medio de leyes estatutarias, es una reserva de ley estatutaria muy explícita. El proyecto de ley desconoce ambas de las exigencias del artículo 66 transicional, introduce un régimen de justicia transicional y lo hace con una ley ordinaria y no estatutaria.

En respuestas que nos ha dado el Gobierno, nos dicen desde el Ministerio de Justicia, que el artículo 66 transitorio, está agotado, es una teoría del decaimiento de un artículo transicional de la Constitución, que se basa en una interpretación de el origen de ese artículo ¿qué dice el Gobierno? El artículo 66 transitorio de la Constitución, no está vigente, porque se creó en el marco jurídico para la paz del Acuerdo de Paz del 2016, ese proceso de paz terminó, luego el artículo transitorio ya no existe, ya no está vigente. Esa interpretación del Ministerio de Justicia, es muy peligrosa.

Primero, porque implica que una interpretación administrativa de un ente del Ejecutivo, puede darle a un artículo de la Constitución. Una interpretación administrativa, no puede significar el decaimiento de un artículo constitucional. Y segundo, porque desconoce que el marco jurídico para la paz, no fue creado sólo para el proceso de paz con las FARC,

fue creado para la construcción de paz en el marco del conflicto armado, un hecho histórico que creo que no sobra decir, que no ha terminado.

Pero ¿cuáles son los efectos de que esta ley sea tramitada como ordinaria y no estatutaria? Más allá de las mayorías exigidas en la Cámara de Representantes y en el Senado para su aprobación, como lo explicó el Congresista Juan Sebastián, implicaría que la ley no tendría control automático de la Corte Constitucional, las Leyes Estatutarias tienen un control automático de la Corte Constitucional. Si esta ley se aprueba, como ley ordinaria, no tendría un control automático, luego entraría en vigencia y por el principio de favorabilidad penal, le podría aplicar a personas condenadas hoy.

Incluso si luego la Corte Constitucional declara la ley inconstitucional ¿Qué personas son las que podrían beneficiarse de esto? Las que están hoy condenadas, es decir las ya sometidas ¿qué personas específicamente? Pues las que transportaron de la cárcel La Paz de Itagüí, a una tarima en la Alpujarra, a ser aplaudidas y celebradas como constructores de paz, Carlos Pesebre, Douglas, Tom, Vallejo, estas personas todas condenadas a más de diez años de cárcel, podrían quedar en libertad, a raíz de esta ley, con la pena de ocho años, porque todos llevan más de ocho años en la cárcel o están próximos a cumplirlo, en virtud del principio de favorabilidad penal, a partir de una negociación con el Gobierno nacional.

Por lo tanto, creo que la conclusión importante de esta intervención, que solo me quise referir a un asunto por el tiempo, es que, si la paz no se construye con rigor, con precisión y con sensibilidad, los riesgos son muy altos y este es sólo uno de ellos. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias ¿Quién continúa por favor, en el uso de la palabra?

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Continúa Luis Alberto Giraldo, diputado de la Asamblea de Caldas y se prepara Jorge Carmona, también Diputado.

Presidente:

Diputados, inicialmente cinco minutos y tienen que ser prorrogables, yo conozco la capacidad discursiva, de este señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luis Alberto Giraldo, Diputado de la Asamblea de Caldas:

No, y tratar de intervenir un día como hoy, siendo no abogado, no hablando desde el derecho pues, resulta también un poco más complejo. Pero agradezco mucho, Juan Sebastián, principalmente que estos temas, que son de toda la prioridad en la discusión Nacional, usted como paisano, como amigo, nos lo traiga aquí, a la región. Poder tener esta Audiencia, es una oportunidad, no se aprovecha como uno quisiera, por muchas instituciones, también me hizo falta mucho la Gobernación, ayer

hablé con el Secretario de Gobierno recomendándole y pidiéndole que asistiera o mandara a algunos de los delegados, porque creo que es absolutamente valioso, en el marco de lo que está pasando, contar lo que estamos sintiendo, quienes hacemos parte del territorio.

Pues yo estuve estudiando como Ingeniero Civil el proyecto de ley, para tratar de entender, no más bien como exalcalde, como hijo también del Oriente de Caldas, doctor y otros amigos que están aquí, representando este territorio. Esa sensación de que no hay expresión más bonita como la que nos colocaron en este Gobierno de Paz Total. Qué dulce y qué bonito y qué chévere, sentir que eso es lo que queremos lograr y entonces el proyecto de ley es una herramienta para lograr en parte la Paz Total. Pero la política pública, como la estamos viviendo y como la estamos sintiendo en todo Colombia, pues no va por ese camino. Pareciera que es como lo contrario, pareciera que lo que se está gestando y lo que se está viviendo y lo que se está sintiendo, es el crecimiento de los actores que están al margen de la ley, de los actores que están haciéndole perjuicio al país y de eso un crecimiento inmenso en los últimos dos años.

Habíamos sentido, quienes vivimos con mucho sacrificio y con mucho sufrimiento la presencia de los actores más organizados en el Oriente de Caldas y en el departamento en general hace veinte años, ya una recuperación y habíamos sentido hasta hace unos seis o siete años, que era el momento de proyectos de ley como este, para someter a lo poquito que quedaba en el país, haciendo daños y haciendo perjuicios. Y eso se ha devuelto, ya no queda poquito en el país, el crecimiento de las personas que hoy están delinquiendo en Colombia, pues es absolutamente grande. Caldas sigue siendo de esos departamentos para decir, que estamos relativamente en paz, relativamente sanos, acabamos de tener un premio internacional, de decir que Manizales es una de las ciudades más agradables y más amables para vivir, pero, estamos rodeados, dijéramos así territorialmente, el departamento de Caldas, por situaciones que se van presentando como atención hacia el conflicto.

Entonces, pues encontré en la estructura, en la revisión del ejercicio. Primero, algo que ya me volvió a parecer grave, tener que comenzar a diferenciar a todos los que están delinquiendo y a separar los unos de otros. Porque, además, en este departamento, institucionalmente se dice que aquí no está pasando nada y no está pasando nada, porque si no se pone a buscar las siglas que definen los grupos organizados o los que son estructuras de crimen organizado, entonces aparece la GAO, GAOM, COAI y cada una de esas, comienzan a desconectar a la comunidad de la posibilidad de entender. Entonces, lo que me está pasando a mí sí es un problema o no es un problema, porque el Gobernador puede pararse a decir aquí no hay nada, porque no hay ninguna de esas representaciones de siglas.

Pero en cambio con certeza, yo les puedo decir a ustedes, que, por las conversaciones con las

comunidades, en el Oriente hoy, se siente presencia de actores del Clan del Oriente y lo que es la secuela del Clan del Golfo, con bandas locales como La Sucursal y La Empresa, en el Oriente de Caldas, alrededor de unos procesos productivos ilegales, como la minería ilegal, como el microtráfico, algo de cultivos ilegales en el sur de Antioquia, que algo nos toca. En el norte de Caldas, aquí hay comunidad que identifica presencia de La Mesa, Los Mesa con nexos de la Oficina de Envigado. En el Occidente, esta semana lo acaba de mencionar también usted Representante, esta semana tuvieron una incursión militar, el ejército antioqueño a una vereda entre Marmato y Supía, para hacer un ataque militar a un grupo grande, que había organizado, en una vereda del municipio de Marmato.

Yo no sé a eso ¿Cuál sigla le aplica?, pero estoy seguro que hay problemas en el departamento de Caldas, debido a que las fronteras se van corriendo y las banderas del ELN, que se vieron esta semana también en el municipio de Marmato, pues hablan de esa presencia, de la situación de todo el Chocó, que también se corre por los municipios de Anserma, el Occidente alto y el Occidente bajo de Caldas, Los Flacos, reductos del Cacique Pipintá. Articulación con lo que era La Cordillera. Y en el Centro Sur, que ya no se menciona tanto La Cordillera, como usted lo dijo, pero están Los Paisas, El Clan de la Montaña y eso del Clan del Golfo, también está acercándose en algunas situaciones, que se van percibiendo aquí en la realidad.

Entonces, el proyecto de ley, que tiene la intencionalidad de diferenciar los nombres de, o sea, hay tanto problema en el país, que hay que comenzar a colocarle nombres específicos a cada uno. Los grupos armados al margen de la ley, como los ELN, disidencias de las FARC, están. Los grupos armados organizados, entonces son las estructuras de paramilitares. Dos minutos Presidente, si me lo permite. Entonces, los grupos armados organizados, porque quedaron disidencias y se están reorganizando. Uno de los fenómenos más bonitos que tuvimos en Caldas para mostrar, era la recuperación del Congal, un lugar en Samaná, donde hubo un gran problema. Hoy en el Congal hay presencia paramilitar, El Clan del Golfo, tiene instaladas en las entradas del Congal personas, que impiden que alguien pueda ir a visitar a sus familiares, sin haberse presentado oficialmente ante ellos o sin pagar las vacunas correspondientes del mes, a quienes son finalmente disidencias de los paramilitares.

Y bueno, pues para poder entender el proyecto, habrá que entonces diferenciar que algunos de ellos, están en esas siglas y otros son simplemente personas que apoyan o financian y otros son actores de la protesta social y que otros son los dueños de esas estructuras, grandes económicas, que en el Oriente de Caldas y en el Norte de Caldas las tenemos, alrededor de minería ilegal y unas bandas que mueven el microtráfico desde La Dorada, en el sector de Anserma también y eso pues financia este ejercicio.

Entonces, nos parece útil del proyecto, que traten de diferenciar todo eso, pero la comunidad

no entiende, los que estamos en la intermediación de la comunidad con la institucionalidad, todavía no somos capaces de definir las siglas, que tratan de individualizar a un tipo de personajes de otros y con eso excusarse para negacionismo que hay en el departamento de Caldas de que aquí no está pasando nada. Entonces pues nada, no está pasando nada que se parezca o se concrete a lo que define la sigla, pero si están pasando muchas cosas como las que acaba de definir.

Nos parece muy peligroso, que estamos sintiendo que esto, no, que se está planteando hoy, más pareciera beneficios para seguir delinquir, que oportunidades para dejar de delinquir. Lo que uno siente es que no hay intencionalidad de los grupos que hoy están haciendo delito en Colombia, de entregarse, de someterse. Entonces, dar un poco de herramientas, es como favorecer que la gente quiera ser delincuente, es como tener herramientas para que las personas se motiven a seguir cometiendo delitos, metiéndose alguna de estas caracterizaciones. Y nos parece muy relevante, que este tipo de articulado y este tipo de procesos, vayan hacia la intencionalidad del desarrollo del territorio.

La articulación de esto, en una conversación que ojalá sea real de protagonismo de las víctimas. El vínculo con la política de restitución de tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial y los programas de sustitución de cultivos ilícitos, que los están volviendo a aparecer en este territorio, nos parece de lo más de adecuado. Sin embargo, pues tiene que comenzar a parecer, que también como lo decía la doctora Paula, esos elementos de esos inventarios que nacen, después de la entrega de quienes se someten, en caso de que lo hicieran. Esos inventarios tienen que ser para el beneficio de los territorios y tienen que ser realmente los inventarios legítimos, de lo que ellos tenían, las tierras que en el departamento de Caldas está administrando la SAE, algunas de ellas hoy, están siendo ofrecidos a personas que no son del departamento y que no son de la región. Entonces, el verdadero enfoque territorial, tiene que ir en favorecer a las víctimas del territorio y los inventarios, lo que se pueda lograr de este proceso de restitución, tiene que ir para las comunidades que están haciendo presencia en este tema.

Me parece que era muy necesario también, quería darle una recomendación, señor Representante, que este proyecto de ley, que no le veo muchas posibilidades de que avance, no siento que tenga como el ánimo en el Congreso que debería tener y muchos de los ciudadanos no lo sentimos como un proyecto que sea adecuado. Pero que en caso de que tenga forma de adaptar algunos de los elementos, incluya eso que usted mencionó también, de la relación con la Defensoría del Pueblo. Porque en Caldas, por ejemplo, la Defensoría, Camilo lo hace muy bien, al dejar unas alertas tempranas y esas alertas tempranas, deberían de estar comenzando a ser validadas y a ser valoradas y ese decreto del 2017, que hablaba sobre este esquema, debería estar

vinculado a lo que se va a revisar, porque finalmente si este proyecto lo que busca es sometimiento, desde...

Secretaria:

Le agradecemos, señor Diputado, ya va a completar diez minutos, que pueda concluir. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra Luis Alberto Giraldo, diputado de la Asamblea de Caldas:

Que si este proyecto lo que busca es establecer los grupos y diferenciarlos, entonces habrá que hacer la matriz, valorando las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor Diputado. Continúa, iban en orden aquí los diputados, también. Le agradecemos muchísimo, doctor Carmona, su presencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra Jorge Carmona, diputado de la Asamblea de Caldas:

A usted Repre, bueno, cordial saludo para todos, si quiere yo le cedo los otros dos minutos, doctor Luis Alberto, sabemos cómo son sus intervenciones y además de propositivas y de buenas, que le he aprendido mucho. Miren, más allá de los saludos, agradecer esta iniciativa, creo que es supremamente importante que hoy están en la mejor ciudad de Latinoamérica, para vivir, que es un reto muy importante de esta Administración Municipal. Pero que más allá de eso, en contrario sentido doctor Juan Sebastián, yo voté negativo el acuerdo de, en el año 2016, bueno lo que se habló como consulta, eso fue un plebiscito, perdón.

En ese momento empezaba yo apenas mi vida académica en la universidad, ni siquiera era político en ese instante. Y tomé mi decisión a raíz de las experiencias que mi papá me contó, mi papá fue veintiún años policía y de esos veintiún años de policía, a mí me tocaron varios desplazamientos que nos decían en San Félix, tiene que ir a esconderse porque se va a meter la guerrilla. En Monte Bonito, me tocó vivir un hostigamiento de los paramilitares por ejemplo y en otras zonas del departamento de Caldas, donde mi papá nos llevó a vivir, en un momento 2000 – 2004, donde la violencia en el departamento de Caldas era bastante fuerte y bastante compleja. Entonces a raíz de esas historias que mi papá me contó, de violencia en el país, digamos que fue una decisión muy infundada, en lo que mis papás vivieron como actores, lamentablemente de la violencia a nivel nacional.

Pero más allá de eso decir varias cosas frente a esta situación, que Luis Alberto da un panorama mucho más claro frente al tema departamental y de lo que hemos visto en los últimos meses, sobre apariciones de banderas del ELN, en el Occidente de Caldas, en el Norte de Caldas, que más allá de ¿Cuál sea la función que están utilizando las bandas criminales, para utilizar estas banderas,

para provocar miedo, extorsión, a los ciudadanos Caldenses? Pues es claro entender, que el panorama Nacional, está completamente decaído en materia de seguridad. Yo creo que lo que reveló la Revista *The Economist* Británica hace poco, que yo creo que muchos vimos esta referencia, de cómo la situación del país en materia de geolocalización de los de los grupos criminales, desde el 2019 al 2024 ha aumentado.

Y esto ha generado que haya una mejor materia macroeconómica, pero que, sin embargo, esto está debilitando lo que es la realidad institucional en Colombia y es lo que ellos criticaban. En el 2019, la situación de grupos armados criminales estaba muy polarizada y muy dispersa en ciertos departamentos del país, pero a hoy hay un gran porcentaje de grupos criminales actuando, en estos momentos en el territorio colombiano. Cerca de ochenta y cuatro miembros de la fuerza pública han sido asesinados este año, un aumento del 150%, aumento cerca del 76% de denuncias de reclutamiento a menores de edad, más de veintiséis mil personas que han sido desplazadas, confinamiento de más de treinta y seis mil personas en el país.

Yo creo que estas cifras nos tienen que alertar de lo que está pasando, es que ha habido un debilitamiento institucional y lo que puede provocar este proyecto de ley, que pienso igual que Luis Alberto y que la doctora Paula, es que no va a tener la capacidad, ni legal, ni política para avanzar en un año que queda de gobierno. Y donde quiero solo hacer varias preguntas, que creo que en el contexto que hemos y que he compartido con algunos amigos han quedado. La primera, frente al tema económico de los grupos armados, de ese 12% que se está hablando ¿cómo va a ser ese apoyo?, que supuestamente se tiene, frente a que el 12% del capital adquirido ilícitamente por estas bandas, se va a conservar para ellos, en contrasentido con lo que habla sobre el 100% de la extinción de dominio.

Lo segundo, los riesgos institucionales de esa Ley de Sometimiento 2.0, frente a lo relacionado con la independencia de los Jueces y de la Fiscalía, ya que se ve en lo que uno puede leer del proyecto de ley, es que hay un enfoque donde el mayor poder lo tiene el ejecutivo y cómo no le vamos a quitar esas garantías a la Fiscalía sobre todo. No es claro, como la desmovilización de estos criminales mejora la situación de seguridad y de paz en el país ¿Cuál va a ser finalmente el propósito en que estas modificaciones legislativas existen con un afán de desmovilizar a los grupos criminales? En contrasentido de ¿Cómo se va a verificar y cómo se va a garantizar que la paz? Y estos datos que son reveladores y que lo han dado los diferentes exponentes, pues nos tienen cada vez con un deterioro institucional, que hoy como lo dice la Revista *The Economist*, de las puertas del infierno al país. Muchas gracias, doctor Juan Sebastián.

Presidente:

Muchas gracias, Diputado. Discúlpeme aquí, doctora Amparo. Continúa, si no estoy mal, Melva Sofía Gonzáles, Representante de Víctimas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Melva Sofía Gonzáles Céspedes, Fundación Crazulas Manizales:

Muy buenas tardes para todos los asistentes. Mi nombre Melva Sofía Gonzáles Céspedes, orgullosamente Caldense, pero víctima del conflicto armado en el Meta, departamento del Meta, soy víctima de varios hechos victimizantes, como son amenaza, tortura, secuestro violencia sexual, desplazamiento, bueno. No les voy a hablar como Melba Sofía, sino como las víctimas del conflicto armado en Caldas.

Sabemos que en el país somos diez millones de víctimas, o sea un 20% de la población colombiana y en Caldas alrededor de unas ciento cincuenta mil, pero que siguen llegando y creciendo estas cifras. Cuando hablamos de Paz Total, nosotros, las víctimas decimos ¿Cuál Paz Total? Es que no podemos hablar de esa paz, solamente teniendo en cuenta obviamente a las víctimas del conflicto armado. Pero entonces en esa Ley de Paz Total, tenemos que tener capítulos especiales, para cada una de las poblaciones. Entonces, lo decían las personas que estuvieron en todas estas marchas, las personas que son víctimas de otros tipos de violencias y obviamente las personas víctimas en violencia dentro del conflicto armado.

Para nosotros es muy triste saber, que no hay una equidad, ni una igualdad, frente a nuestros victimarios. Por ejemplo, no entendemos muy bien ¿Por qué ellos? Digamos, están en el Congreso, sin tener que pasar por todo lo que debe pasar una víctima, que quiera aspirar a estar en el Congreso, bueno y ocupando cualquier curul. Tenemos la desigualdad en cuanto a que y nos preguntamos ¿Por qué no hay una financiación correcta en la Ley de víctimas? ¿Cómo pretendemos una Paz Total y una Ley de Paz Total, si la Ley de víctimas está desfinanciada? Entonces, tenemos que pensar primero en eso, la paz para las víctimas empieza por la financiación, para que nosotros seamos reparados como tiene que ser, nosotros esperamos tener esa reparación justa y a tiempo. Vemos como muchas de las víctimas del conflicto armado, adultos mayores, continúan esperando una reparación, una reparación que quizás en sus últimos años, les dé una paz, porque van a tener una calidad de vida. Es que la paz es tener calidad de vida y las víctimas no la tenemos.

Cómo es posible que hablemos de paz, cuando nos ponen al mismo tiempo y a la par, con las personas que fueron nuestros victimarios, los cuales se llaman Gestores de paz y nosotros, muchas veces y me pasó algún día, que yo me presenté y dije soy Gestora de paz por mi trabajo, por lo que estudié, en fin y me dice, pero usted ¿a cuál grupo pertenece?, ¿a cuál grupo?, sí, porque es que los Gestores de paz son tal y tal y tal señor o tal señora. Entonces, ahí es donde nosotros decimos ¿cuál paz?, entonces qué necesitamos o qué pedimos nosotros las víctimas, eso es una estructura real, de esa Ley de paz, de ese proyecto de ley y que no nos vuelvan a mentir y que no nos reúnan a las víctimas en lugares, gastando

una cantidad de dinero, que podría irse precisamente para la financiación de Ley de Víctimas, donde nos preguntan ¿y qué siente? ¿y qué piensa? Y en fin y armamos una cantidad de documentos y luego cuando salen los documentos ¡oh sorpresa! Ni una de nuestras palabras queda allí.

Nosotros necesitamos, más que víctimas, como ciudadanos colombianos, que sea el Gobierno responsable, en todo lo que hace y en todo lo que dice y que así cualquier ley, llámese de paz o llámese como se llame, se tenga en cuenta al pueblo Colombiano, en lo que dice, porque al fin y al cabo el pueblo Colombiano, es el que está sufriendo, es el que está necesitando que todo se cumpla ¿cierto? Entonces nosotros necesitamos esa equidad, en salud, en educación, bueno y en tantas otras cosas, en vivienda. Y aquí en Caldas ¿Qué necesitamos nosotros las víctimas? Que el Gobierno, no siga diciendo que no pasa nada y es un llamado para que desde el Gobierno mismo y desde el Congreso, pues le exijan realmente a nuestro Secretario de Gobierno, por ejemplo, que insiste en que no pasa nada y lo decía ahora el Diputado, aquí si pasan cosas.

Hay unas alertas tempranas, la doctora Jasmín lo sabe, desde hace mucho tiempo, esas alertas tempranas sobre la desaparición forzada y sobre el reclutamiento de niños menores. Tenemos el Comité, el Ciprunna, que precisamente hablamos de reclutamiento de niños menores y a pesar de que se pasan todos los datos, todo lo que está pasando, el Secretario de Gobierno y el Gobernador de Caldas, sigue insistiendo en que no pasa nada. No, nosotros necesitamos que aquí se digan las cosas como son y que la paz y esa Ley de paz, sea realmente estructurada como tiene que ser.

Presidente:

Muchas gracias ¿Quien continúa?

Secretaria:

Continúa, doctor. Sindy Yurani Franco, Fundación Arrópame Con Tu Esperanza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sindy Yurani Franco, Fundación Campaña Arrópame Con Tu Esperanza:

Buena tarde para todos, mi nombre es Cindy Yurani Franco, hago parte de la Fundación Campaña Arrópame con Tu Esperanza, nivel país, donde somos víctimas de violencia sexual, en el marco del conflicto armado. No voy a ceñirme a todas las dificultades y problemáticas que ustedes ya conocen a fondo, desde toda la trascendencia, desde la parte más abajo, hasta la cima más alta. Allí todos sabemos el problema que tenemos y en qué piso estamos pisando, lo que necesitamos es soluciones.

Cuando se habló Paz Total, muchos de nosotros cambiamos nuestro chip y decidimos apostar, desde nuestros mínimos conocimientos, a aportar a que eso se cumpliera, que fuera, para que fuera un sueño, para nosotros tratar de mejorar la calidad para nuestros hijos, para nuestros semejantes, para nuestros estudiantes, para nuestros abuelos. Pero

la fortuna es que todo eso se quedó en un papel, donde las normas son muy lindas pintadas en unos escritos, como lo decía el Diputado, que muchos no entendemos las siglas, donde en este país los actores armados cambiaron de razón social, simplemente ya no se llaman guerrillas, no se llaman paramilitares, se llaman de otro nombre, pero razón social existe, ya caminan con nosotros todos los días, mientras nosotros nos levantamos todos los días para ir a labrar y conseguir nuestro palo de comida, ellos nos dan en la jeta a la vuelta de la esquina a los líderes sociales.

Cuando nosotros hablamos, la semejanza en este territorio caldense que me he ido tres veces y vuelvo otra vez aquí, porque esta es mi tierra y si me he de morir aquí me muero, porque esta es mi tierra por qué me vienen a sacra de nuevo, aquí me devuelvo. Es simplemente que yo creo en que Caldas, tiene que cambiar la X de que no pasa nada cuando nosotros nos cansamos todos los días de levantar unas alertas tempranas, que no son escuchados ni arriba, ni abajo. Pero, si vemos los mismos funcionarios de la Defensoría todos los días llorando, cuando nosotros, cuando nos matan a uno, cuando se nos llevan a nosotros nuestros hijos o en donde nos violan una mujer, donde las rutas no se especifican, donde el Estado Nacional se le olvidó y le quedó grande cuidarnos a nosotros, donde le quedó más grande ir a ayudarlos a ellos y escuchar desde allá y la verdad de nosotros a medias. Están las Normas, la petición más grande para ustedes que son los que nosotros confiamos, es que ustedes nos ayuden a cumplir a cabalidad las leyes que están escritas, para qué más sacan leyes todos los días cuando ni siquiera las básicas se están cumpliendo, lo mínimo que queremos es tratar de buscar un mundo en paz, porque quien no lo quiere, de poder caminar tranquilo, de poder hablar, de que nuestros hijos mañana despierten con un nuevo sabor.

Pero, no nos sigamos apostando a algo que no quiere, que se llenó de obstáculos y que todos los días vemos un frustré más y unas ganas de perseverar y todos los días de pasar una página y levantar uno y decir, ojalá cuando prendan noticieros no salga algo malo y es lo primero que sale. Por Dios, otro más, otro muerto, este era bueno o era malo. Dónde está la famosa ley que nos creyó, cuando desde el mismo ente burocrático nos dio la espalda, donde nosotros ya políticamente no confiamos en nadie, porque se encargaron los de atrás de dañar la semejanza con lo que los padres, que era confiar en el otro, que era caminar de la mano. Pero lo más que nosotros queremos, es que se escuche al pueblo, que se escuche el clamor y se haga conforme al pueblo. Pero simplemente, cuando no hay voluntad política, no hay voluntad social.

Pero, sí apoyo a lo que todos mis compañeros están diciendo: Caldas, es un remanso de paz, pero para el que lo habla y lo dice, para los que vivimos todos los días en el campo y nos desplazamos allá al hueco, donde tenemos que salir a escondidas todos los días, ese es el remanso que nosotros vivimos,

aprendamos a sobrevivir doctor porque no, es más. Aquí es usted como parte, es muévase, aquí la forma de solucionarle la vida a un líder social cuando le dice, “*se va o lo pelo*”, coja su maleta y se esconde hace tres meses, no más desaparezca del sistema por tres meses, vuelva a los tres meses y eche para otro municipio y viceversa otra vez, porque eso es lo que nos tocó a los demás. Pero, si nos quedamos callados ¿a dónde vamos a llegar?, yo se lo agradezco que usted haya venido hoy hasta aquí, a escucharlos nuevamente, pero el llamado más grande es que de acá de tierra Caldas, estamos llamando a que por favor se implemente como tal, pero ajustando a la veracidad de lo que tienen que hacer, ¿cuáles más diálogos?, si ya el daño está hecho, solucionemos.

Ya todos sabemos que daño hay, es ¿cómo vamos a solucionar el problema que se tiene?, hay una gotera, pues hay que cambiar la hoja o poner un tache, pero eso es lo que hay, hasta que el mismo Gobierno no se ponga las patas firmes y duras, esto no va a cambiar, porque las patas las tienen que poner desde arriba desde que la justicia empiece desde arriba, desde las cabezas hasta acá, el pueblo compone. Pero, si seguimos las mismas ratas desde arriba y tapando todo, todo, con una sombra y un paño grande, aquí no pasa nada y no va a pasar nada y no va a pasar nada, porque que desde que aquí arriba se venza el nivel de corrupción y la capa que es transparente para ellos, pero para nosotros es una sombra absoluta y no pasa nada, no. Implementemos, cumplamos y que haya esa justicia verdadera que genere la restauración social, al que el pueblo está necesitando. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa Carlos Yepes, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Presidente:

¿Se encuentra Carlos? Continuemos.

Secretaria:

Entonces, Edén Félix Nieto de la Universidad de Caldas, Programa de Derecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Edén Félix Nieto, Universidad de Caldas:

Bueno, buenas tardes para todos. Primero, quiero agradecer a Juan Sebastián por la invitación, me alegra mucho que se desarrolle esta iniciativa, traer este tipo de debates. A mí no me gusta utilizar la palabra territorio, porque significa entonces, al fin y al cabo, tratar de manera diferente a lo que sucede más allá de Bogotá y me parece, que no debería ser la manera de plantear este tipo de cuestiones, pero en cualquier caso me parece interesante que no salgamos de estas ubicaciones ciudadanas y podamos llevar y podamos abrir el Congreso de la República, al fin y al cabo, a la ciudadanía.

Quiero saludar y agradecer a las víctimas que han hablado en este momento, por su sinceridad, todo el

respaldo y todo el apoyo, comprendo perfectamente su dolor. Pero, también quiero manifestar que yo no vengo aquí a hacer política, sino que vengo a sostener o al menos hacer unas observaciones específicas al proyecto de ley, que creo que esto es lo que nos invita y nos convoca desde un punto de vista eminentemente jurídico de técnica Legislativa. Entonces, yo no voy a hablar de contexto, el contexto creo que todo lo conocemos acá de sobra y no creo que este sea el espacio para hacer política, creo que hay otros espacios, a pesar de que evidentemente hay que respetar las posiciones de cada una de las personas que ha participado hasta este momento.

Les voy a compartir dos datos, uno de ellos ha sido mencionado por una de las víctimas, que es lo que a mí más me ha movido, cuando tuve la oportunidad de estudiar este proyecto de ley y les voy a compartir: El primero de los datos es que, según la Unicef en los últimos cinco años, mil niños han sido reclutados ilegalmente en el marco del conflicto armado. El segundo de los datos, presentado por la Dirección Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es que en este año ha aumentado un 172% el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, en el marco del conflicto armado. Y desafortunadamente, considero que este proyecto de ley, ignora esta situación y a mí esta situación me preocupa mucho, porque todos los crímenes de lesa humanidad que se han cometido históricamente en el marco del conflicto armado colombiano, estamos hablando de un conflicto de hace 70 años.

En mi criterio, el más grave de todos es el reclutamiento de menores, no solamente por el impacto que reclutamiento tiene los menores, sino por el impacto que esto tienen las familias, vidas destruidas, familias rotas, niños que se convierten en adultos y que no son capaces de volver a tener una vida en comunidad, que no saben actuar de una manera distinta que no sea violenta y desafortunadamente, este proyecto de ley, era una oportunidad maravillosa para atender la situación y considero personalmente, que no lo ha hecho. Acompaño algunas de las reticencias o reparos que se han planteado frente a este proyecto de ley, sobre todo en relación con cuál debe ser el trámite, para adelantarse por parte del Congreso de la República. En mi criterio personal, es suficientemente claro que este proyecto de ley se debe de tramitar como una ley estatutaria, ¿Por qué? Porque regula derechos fundamentales. Es decir, es que estamos hablando del derecho a la paz, que no solamente es un fin esencial del Estado colombiano de acuerdo al artículo 2° de la Constitución, sino que es un derecho reconocido, no solamente por la Constitución, sino desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Me parece, es ser un poquito corto de miras, no darse cuenta específicamente de que estamos hablando de desarrollo o de regulación de un derecho fundamental, que al fin y al cabo materialista condiciones de vida digna, para todos nosotros como ciudadanos en este país. Voy a permitirme insistir de nuevo, en el tema relacionado con los niños,

niñas y adolescentes, en el marco del conflicto armado, insisto es una ocasión perdida y sobre todo, creo parte que más allá de reconocer la capacidad como jurista del promotor de este proyecto, el anteriormente Fiscal y Magistrado de la Corte Constitucional, el doctor Eduardo Montealegre, sí me llama poderosamente la atención que no conozca ni siquiera, o que desconozca más bien el proyecto de ley, los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en relación con los programas de protección de los adolescentes desvinculados del conflicto armado.

Porque el lineamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es claro a la hora de establecer que los adolescentes desvinculados no pueden ser judicializados y menos, pueden ser vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Y desafortunadamente, uno de los artículos del proyecto, especifica de manera clara, que ese debe ser el trámite que se le debe de dar a los adolescentes, que han cometido delitos. Es más, el lineamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establece que solamente se deben de desarrollar procesos penales en contra de adolescentes y son responsables de crímenes de lesa humanidad y ahí el trámite que debe dar la Fiscalía, es la solicitud de aplicación de principio de oportunidad. En los demás casos, no se pueden dar proceso de judicialización, porque la Norma es clara, los adolescentes vinculados son víctimas del conflicto armado y como víctimas, no pueden ser judicializadas. Es exactamente lo mismo que, si nosotros con las dos víctimas que hemos tenido aquí hablando antes de mí, desarrollamos procesos de judicialización por determinadas actividades, que hayan podido desarrollar por el hecho de ser víctimas de hechos victimizantes.

Me parece muy grave y evidentemente, quiero ser claro en este sentido, destaco que este proyecto de ley se articule en cierto sentido, con la regulación que se ha dado a los procesos de justicia transicional. Considero, que ese es un acierto del proyecto, pero en cualquier caso le veo evidentemente bastantes falencias, sobre todo las que tienen que ver con los recursos. Saludo mucho, pues, el comentario que hacía la doctora Paula en su momento, sobre la inexistencia de responsabilización por parte del Estado a través de este proyecto de ley, en lo que tiene que ver con la reparación a los derechos de las víctimas, dejando todo en manos de los victimarios. Sí, evidentemente los victimarios deben de tener una responsabilidad a la hora de reparar a las víctimas, ahora bien, el Estado también la tiene porque es un actor en este conflicto y evidentemente, eso indica que tiene que desarrollar, por un lado, estrategias y procesos. Pero, por otro lado, destinar recursos porque es fundamental. Ya voy a terminar me demoré dos minutos más. Es fundamental, porque algo de lo que hemos visto, en relación con las dos Sentencias que ha promulgado la Jurisdicción Especial para la Paz, recientemente, precisamente tienen que ver con la carencia de recursos económicos para poder hacer

efectivos los fallos. Con esta nueva Norma, no vamos a enfrentar a ese mismo problema y evidentemente entonces, ¿Cuál va a ser la consecuencia? Que la Norma dice, que ponemos a las víctimas en el centro, pero luego la inexistencia de recursos imposibilita las estrategias de reparación y eso me parece muy preocupante.

Para finalizar, pues tengo muchos reparos, pero creo que con este puedo terminar. La norma, al final establece que se ha obtenido el visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda, porque aparentemente el desarrollo de la norma y la aplicación de los contenidos de la misma no va a generar un gasto para el Estado. Lo lamento mucho, pero eso es tomarnos a los ciudadanos como ingenuos, o como bobos, o como pendejos con perdón de la expresión, ¿Por qué? Porque, evidentemente, por un lado, reparar los derechos de las víctimas necesita recursos y evidentemente la norma, no lo establece.

Pero, por otro lado, se establece que se deben de desarrollar procesos de movilización de funcionarios y también de la Rama Judicial, para generar juzgados penales especializados, itinerantes con Fiscales adscritos y evidentemente no se hace aparentemente, por medio de la creación de cargos, sino reorganizando los cargos existentes. Yo no sé cuántos de las personas que se encuentran presentes en este auditorio, son jueces o fiscales, se pueden imaginar lo que significa para un juez o fiscal, que tiene a cargo más de mil procesos que, en el marco de la aplicación de la presente norma, le asignemos otros mil más. Pues claro, evidentemente si al fiscal le imponen la obligación que le toca cumplir, porque si no pierde el trabajo. Pero evidentemente, eso no quiere decir que la aplicación de esta norma, no requiera que se aumente los recursos, la aplicación de esta norma requiere aumentar contratación, es evidente. Y desafortunadamente, eso no aparece recogido en la norma. Y por supuesto, esto ¿qué significa?, podrá contar con el aval del Ministerio de Hacienda, pero evidentemente no creo que sea materializable por todas estas situaciones que acabamos de ver.

Y por último lugar, me llama poderosamente la atención y para finalizar, hablando de nuevo de los niños, niñas y adolescentes, en ningún momento si no me falla la memoria, se habla en la norma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un papel fundamental en este tema y me gustaría evidentemente, que cuando se desarrolle los debates en la Cámara y posteriormente en el Senado, que evidentemente se hable de la situación de los niños, niñas y adolescentes, que son la parte más débil en este conflicto armado y desafortunadamente, han sido totalmente ignorados por parte del Ministerio de Justicia y eso me llama mucho la atención.

Presidente:

Muchas gracias ¿Quién continúa?

Secretaria:

Continúa, Bryan Guzmán del Colectivo Mambú.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Bryan Alexander Guzmán del Colectivo Mambú:

Bueno primero que todo, buenas tardes para todos. Mi nombre es Bryan Alexander Guzmán, víctima del conflicto armado. Yo tengo 17 años y como todos los jóvenes, todos hemos deseado convivir en un país en paz. Esto es algo que se ha esperado durante años, pero pues nunca se ha hecho nada ¿Cierto? La idea es, que trabajemos todos en equipo para poder lograr vivir en un país en paz. Creo que, como jóvenes colombianos, tenemos el derecho de poder vivir tranquilos, vivir sin miedo a la violencia, sin miedo a que nos lleven, o sin miedo a que nos separen de nuestras familias.

Hoy tuve el privilegio de hablar con unos de mis compañeros y preguntarles, ¿Qué pensaban ellos sobre la Paz Total? Preguntarles, ¿Qué sentían? ¿Qué opiniones tenían? ¿Qué pensaban ellos sobre todo esto? Y ellos me hicieron unas cartas y quisiera entregárselas a usted Representante, tal vez esto lo inspire, tal vez le sirva de algo o pues, puede hacer algo con ellos. Y pues para finalizar, lo que me dicen mis compañeros, es que ellos quieren paz, quieren educación y quieren oportunidades. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted y nos comprometemos a escanearlas todas, volverlas imagen y enviárselas a los a los ponentes del proyecto desde la Comisión y que hagan parte del Acta de esta Audiencia Pública. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Quien continúa, por favor.

Secretaria:

Continúa, Luz Adriana Henao. Y se prepara Mauricio Quintero, abogado litigante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Luz Adriana Henao:

Buenas tardes. Agradezco a la persona que me invitó, también agradezco esa oportunidad porque soy campesina, soy de Caldas, no tenemos estas oportunidades. Entonces, le agradezco inmensamente a Cindy.

Por otro lado, voy a hablar como ciudadana, como sujeto de derecho y lastimosamente, no sé si voy a ir egos, pero voy a decir lo que pienso y siento. El título de Paz Total, es muy general porque es que paz que empieza desde la casa, empieza desde el colegio, empieza desde muchas partes. Y Paz Total, jamás la va a ver, va a haber caminos de paz, va a haber reconstrucción de paz, pero Total no la va a haber. Entonces, empezando por el Título creo que es demasiado grande y demasiado, cómo lo digo yo, demasiado, no, idealista más que realista.

Por otro lado, yo les pregunto a todos ustedes ¿Quién es en realidad son culpables de que haya

violencia? Sera que el que está allá en el monte quiere vivir en el monte todos los días, al frío, al hambre o a la intemperie? O será por falta de tener oportunidades, porque la ley está muy linda, tiene cosas muy grandes. Pero lastimosamente, hay demasiadas leyes, pero no las cumplen ¿Y por qué digo que no las cumplen? Porque, yo vivo en una vereda, hay un corregidor se le lleva un problema de vecinos y eso se llenan papeles y papeles y a pesar de que tienen términos jamás los terminan, ahí están los procesos abiertos, empiezan enemistades entre las mismas comunidades, todo por culpa del Estado. Porque ese ese funcionario está representando al Estado.

Yo considero que el primer culpable son los que están allá, son los primeros. Porque muchos se suben, con ideales propios, no pensando en el pueblo. No soy de ningún partido político, soy apolítica, porque siento mucho resentimiento y mucha impotencia, la guerra no se ha vivido estos cinco años, eso es falso. Yo la viví en carne propia desde el 2000, ustedes ya saben quién es el Presidente y no necesito nombrarlo. Me tocó vivirla por culpa de las paramilitares, no podía visitar a mi hermana porque en el lado de ella eran paramilitares, el lado donde yo vivía había guerrilla, pero viví malas injusticias de los paramilitares, me llevaron obligada a votar, no voy a decir por quien, pero me obligaron con un arma. Yo tener que ir a hasta allá al foco tenía que votar por los que ellos decían.

Hoy lo digo y me disculpan si estoy alterada, porque siento impotencia de que se laven las manos, los muertos no son buenos, ni son malos. Hay personas equivocadas, pero por falta de oportunidades, oportunidades que les han negado los que están arriba, los que tienen la plata por montón, los que saben cómo distribuirla. Yo, jamás a pesar de no tener un techo, era estrato tres ¿qué oportunidad me daban?, ninguna, fuimos desplazados, tener que salir corriendo para que mis hijos no se los llevaran, saber que mi esposo se iba y no saber si volvía, tener que dar plata sin saber si había con qué comprar un huevo, ¿eso les parece justo?

Ustedes miran eso, ustedes ponen imágenes aquí de campesinos con máquinas, ¿cuál campesino tiene máquinas?, son empresarios, son dueños de fincas grandes que tienen empleados ¿y les pagan lo justo?, ustedes consideran, que una familia es capaz de sobrevivir con un mínimo al costo que está viviendo la vida, a las cosas que se están viendo son falsas de oportunidad, muchas de esas personas que están en el monte, que están allá resentidos porque los han matado a sus familias, porque les han castrado la oportunidad de salir adelante. Yo no pude estudiar antes, porque no tenía con qué, porque nunca tuve un Estado que me diera la oportunidad, apenas lo estoy haciendo ahora.

Entonces, ¿por qué culpamos a los que están en el monte? y los que están ahí arriba, sentados durmiéndose que hasta tristeza le da uno a mirar, cuando sacan el Senado, muchos durmiendo, muchos pegados del teléfono y otros peleando,

¿será que ellos están mostrando una paz?, que no respetan a su Presidente, así no les guste, pero cuál es el pueblo decidió, fue el que el pueblo escogió. Será que los que estaban allá estos, el Gobierno de Izquierda apenas lleva tres años, ¿entonces era que vivíamos en un remanso?, quiénes tenían salud. Soy auxiliar de enfermería, a cuántos vi morir en la puerta, porque no lo recibían por no tener seguro. A cuántos que no tenían con que una cita, pero llegaba a un alto diputado y necesitaba el turno, señor disculpa el médico se fue por X o Y, para pasar primero el diputado.

Yo también soy víctima de esa violencia, gracias a Dios no me pasó nada, pero sí vi personas que les cortaban dedito por dedito y ¿qué hacía la policía?, tomar tinto con ellos en las cafeterías, ¿qué hacía el alcalde?, ¿dónde estaba?, no voy a mencionar, es partido allí o es partido allá, porque por mí el culpable es Colombia, por los que elegimos. Lastimosamente a veces la mayoría elige por un tamal que le ofrecen. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. ¿Quién continúa, por favor?

Secretaria:

Continúa por favor el doctor Mauricio Quintero, abogado litigante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Quintero, Abogado Litigante:

Muchas gracias a la Cámara de Representantes, por permitirle a comunidad nacional y a quienes somos connacionales, participar activamente en este diálogo territorial, si se quiere con las apreciaciones vendidas por el académico de la Universidad de Caldas, a quien le asiste toda la razón. Esto no es un diálogo territorial, sino un dialogo nacional que nos convoca a todos. Pero bueno, dejémoslo en el plano territorial y a estas horas, ya cuando todos estamos seguramente cansados, lo que nos corresponde entonces es, hacer como un resumen y dejar algunas inquietudes honorable Representante, para que esta convocatoria nacional y esta Audiencia Pública territorial como usted la ha denominado, no se convierta en una estadística más, señora Delegada del Gobierno, para que luego se diga que evidentemente, si hubo un diálogo abierto a nivel territorial, cuando finalmente no suelen tenerse en cuenta los argumentos de quienes habitando los territorios, del territorio patrio hacemos algunas manifestaciones de inconformidad o manifestamos algunas preocupaciones que se desatienden a lo interno de la gobernabilidad y a lo interno del Congreso de la República, la mayoría de las veces.

Déjeme decirle, que hay algunos aspectos frente a este proyecto de ley, que hacen parte de la política y de aspectos constitucionales. Seguramente el Congreso de la República, podrá citar y podrá convocar a la Cátedra Gaona, al doctor Gaona, el tendrá mucho que decirles desde el punto de vista constitucional sobre aspectos que trascienden, el plano meramente político y que buscan proteger la realidad constitucional colombiana. Solo quiero

aclarar, en términos de política criminal y su Norte, doctor Arias, tiene mucho que ver el Consejo de Política Criminal y quienes asisten a él. La Fiscalía, no puede usarse ausente frente a una necesidad de dialogar y de plantear sus inquietudes, ni ningún integrante del Consejo de Política Criminal.

La Fiscalía, no es solamente un instrumento de gobernabilidad, la Fiscalía también tiene mucho que decir, como un actor vivo en términos de justicia en Colombia, como lo tiene el Congreso de la República, como lo tiene el Gobierno nacional. Pero también, señor Representante y doctor Arias, como lo tienen las víctimas y como lo tiene la comunidad, no solamente para que lo digan aquí en diálogo que a veces parece ser diálogo de sordos, sino para que sean escuchados y tenidos en cuenta.

Aspectos, que debe de preocuparle o preguntas que debe de hacerse la Cámara de Representantes y el Congreso de la República. He considerado las siguientes a través de la escucha acá: Primero, la Ley 2772 del 22, que fue la que modificó la Ley de Orden Público y empieza a hablar de en términos de la Paz Total y su marco jurídico, ¿ya fue revisada?, el Gobierno le ha indicado al Congreso de la República, que es insuficiente, que no atiende las expectativas. Una ley que apenas empieza a explorarse, ¿Cuál es la razón para que el Gobierno nacional, ahora pretende radicar otro proyecto de ley, cuando está vigente la Ley 2272 del 2022? Seguramente también han dicho, los delegados del Gobierno que lo que pasa es que, además, de las estructuras que han tenido un origen, una ideología política con las que tienen ocho Mesas, con las que tienen.

Excúseme, para no cometer imprecisiones ocho procesos de paz, tres mesas de paz necesitan adicionar para convocar a los demás integrantes de las estructuras criminales, un marco jurídico y crear un marco jurídico, ¿será que la Ley de Paz, la Ley 2272, ¿no cubre ese marco jurídico?, si es insuficiente, entonces ¿qué es lo que hace falta allí?, lo tiene que explicar el Gobierno con claridad ante el Congreso de la República, y si se necesita un marco jurídico, será un marco jurídico para la paz, pero no así. La paz no es a costa de todo honorable Representante, la paz no se consigue generando impunidad total, la paz también tiene unos mínimos éticos y unos mínimos jurídicos que atenderse, primer aspecto.

Segundo aspecto, ¿cuál es el costo fiscal?, ya lo han dicho acá, varios intervinientes ¿cuál es el costo fiscal de ese proyecto de ley?, todas las leyes tienen un costo presupuestal y fiscal, bien lo decía delegado de la Universidad de Caldas, no nos crean tan ilusos. Las leyes tienen costos y se necesita saber con claridad ¿cuál es el costo fiscal? y yo convoco al Congreso de la República, para que le pregunte al Gobierno y a las organizaciones populares independientes, ¿cuál puede ser el costo de ese proyecto de ley? para que lo digan de manera independiente y de manera imparcial, el Gobierno no lo ha dicho en su afán de sacar adelante esta propuesta normativa. Cómo se garantizan los recursos honorable representante,

una pregunta que debe hacerle el Gobierno de la República, en el Congreso ¿Cómo se garantizan los recursos para la operatividad judicial? doctor Arias, usted que ha dicho que eso es un tema político, eso es un tema también presupuestal, que interesa a los operadores jurídicos.

Yo fui Fiscal y fui operador jurídico 40 años, nací con la Fiscalía General de la Nación. Permítame termino, y en ascuas están los fiscales y están quienes administran justicia, por falta de presupuesto para atender las necesidades, ¿cuál es el costo jurídico-operacional de la del trabajo judicial?, ¿dónde están las garantías para las víctimas?, para ofrecerles verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, las víctimas no pueden seguir siendo unos convocados, unos invitados de piedra a las discusiones y a las audiencias, que hemos observado todos los colombianos, donde allí los llevan, pero no les permiten actuar. Ellos no tienen una voz actuante, ni tienen capacidad de determinación, hay que permitir, la ley no lo dice con claridad. ¿Dónde están el tratamiento de los menores?, ellos son víctimas y no victimarios, ¿dónde está?, ¿cómo se maneja el tema de la mistura en procedimental entre justicia transicional, justicia ordinaria y justicia y paz?, no hay claridad en el proyecto frente a esa temática.

Justicia ordinaria, justicia transicional, justicia y paz, eso hay que aclararlo. Y dónde está el diálogo nacional abierto y suficiente, para que se concluya si realmente la ruta es una, ¿la ruta de un del trámite de una ley ordinaria o de una ley estatutaria. por qué no discutir ese tema y dejemos el tema político a los que saben de política, ¿será que se le quieren hacer esguinces a los controles constitucionales frente a unas propuestas, que se elaboran de afán y que lo que hacen, es evitar una discusión abierta y una discusión también a lo interno de los organismos encargados de revisar la constitucionalidad, o la accesibilidad de las leyes?, hay más aspectos que considerar, el tiempo no me lo permite, hace rato el timbre sonó.

Pero, quería dejar esas inquietudes, honorable Representante y le insisto, ojalá estos diálogos territoriales que realmente son nacionales, no sea un diálogo entre sordos, que lo que se diga en estos encuentros territoriales entre comillas, sea planteado por ustedes con la seriedad que les corresponde por la delegación que les ha dado el voto ante el Gobierno nacional y ante los demás organismos encargados de velar, por aceptar en el desarrollo de la política criminal del Estado en procura de la defensa de la paz y en procura, de la defensa de las víctimas y de todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora, tiene usted uso la palabra para que haga algunos comentarios finales y ya cerraremos, entonces la Audiencia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ethel Castellanos Morales, Asesora del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Muchas gracias, honorable Representante, muchas gracias a todas y a todos los intervinientes.

Un primer punto que quisiera destacar, pues son muchos y obviamente mal haría yo en querer, siquiera aproximarme a una respuesta. Pero pues por supuesto, tengo la responsabilidad de mantenerlos aquí, de llevarlos al Ministro de Justicia y del Derecho y pues de mantenerlos vivos durante el trámite en el que obviamente, participaremos.

Lo primero, es sin dudas, un asunto espinoso. Este proyecto de ley, no es el principio ni el final de los intentos de paz, lo han precedido muchos procesos de paz previos y muchas leyes relacionadas o no con la Paz Total y por supuesto, es solo un hito o un momento que seguramente será desarrollado, incluso corregido si es del caso, si es que llega a convertirse en ley. ¿Por qué esto es importante? Obviamente del derecho y de las leyes, se esperaría que pudieran poner un punto final a los temas y resolverlo todo, claramente no es posible, se abordan algunos puntos y otros podrán ser abordados después. ¿Qué significa esto? Muchas de las inquietudes que se han presentado aquí, están desarrolladas en otras Normas o probablemente, van a ser desarrolladas en otras leyes, o incluso en la reglamentación de este proyecto de ley, si se convierte en ley de la República.

Por técnica legislativa, muchos asuntos no se incluyen o también por abreviar los textos y hacerlos más comprensibles que, por supuesto como aquí han mencionado tal vez, le falta al proyecto afinar esa capacidad de ser entendido por las personas, más allá si las necesito saber, eso qué significa para mí como víctima, por ejemplo. Ese es el caso por ejemplo del tratamiento a niños, niñas y adolescentes, que queda clarísimo para este Ministerio de Justicia y del Derecho, que son víctimas y queda clarísimo también, que debe interpretarse de acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia y con los lineamientos del ICBF. ¿tocaba meter, todos los apartes pertinentes del Código de Infancia y Adolescencia en la ley y hacerla aún más larga y tal vez más incomprensible?, eso lo definirá el Honorable Congreso de la República en su sabiduría.

¿Había que incorporar unas normas establecidas por el ICBF?, tal vez eso lo haría larguísimo y muy difícil de leer, pero tal vez se puede hacer una remisión. Por supuesto, todos estos llamados a la claridad pueden ser tomados y están ahora en cabeza del Honorable Congreso de la República, pero jamás por supuesto desde el Ministerio vamos a ignorar, que en este caso se trata de víctimas y que tienen un tratamiento diferente, obviamente específico que no es penal, salvo ciertas circunstancias como lo mencionaba el Profesor Nieto. Por otro lado, está el tema de la implementación, es central lo que nos decían ahora varias intervenciones y es, perdónenme si está paráfrasis no es exacta, no nos revictimicen, que estas nuevas leyes sobre víctimas, no vuelvan a victimizarnos, completamente de acuerdo, es absolutamente inaceptable que algo así vuelva a suceder y por supuesto, no es para nada el objetivo tener unas normas que no son realidad, porque se generan expectativas falsas y expectativas que

terminan siendo más decepcionantes que, si no nos hubieran dado esa idea, no. Eso es totalmente claro para este Ministerio y por supuesto, tomaremos nota.

Sobre la legalización de los bienes y todo el tema de los porcentajes, ahí hay unos debates bien interesantes en derecho comparado, cuando se hacen pactos con algunos tipos de criminales, en otros países del mundo se ha considerado incluso que se les deja hasta el 20%. Es decir, no es una cuestión de política criminal extraña a este tipo de procedimientos. Por supuesto el Congreso, habrá debatir y definir en su sabiduría y en democracia, si eso es admisible o no, pero no es algo novedoso ni que surgió aquí, se ha utilizado en muchos estándares de política criminal en el mundo, porque es una forma de tratar de entrar frente al crimen organizado. Nadie se va a desmovilizar si lo va a perder todo, nadie va a salir de un negocio ilícito si lo pierde todo. Es desafortunado tener que negociar, por supuesto no debería o no quisiera que fuera así, pero de eso se tratan tanto los estándares de Justicia Transicional, como los estándares de política criminal frente a la delincuencia organizada.

Lógicamente eso no es una puerta cerrada, al contrario, acá la puerta está abierta para todos los debates. Y eso llega a otro punto y es que, a medida que hemos avanzado o qué va corriendo el tiempo frente a los procesos transicionales, nos enfrentamos a nuevos tipos de criminalidad, a nuevas formas de violencia, es muy triste pero así es, va mutando, se va adaptando, se hace cada vez más difícil de perseguir, de procesar, de sancionar. La idea de estos proyectos de ley, de un proyecto de ley como este, es reconocer esas diferencias, esas mutaciones que ustedes mismos nos han descrito y que han tenido la generosidad de compartir con nosotros, en el caso de las víctimas para ver qué se puede hacer con ello y evitar que las personas sigan sufriendo. Esa es la finalidad o el objetivo último de esta búsqueda de paz, es evitar ese sufrimiento y mejorar la situación humanitaria de quienes día a día son los que enfrentan esto.

Con respecto, a la verificación de lo que suceda por supuesto, eso es un estadio posterior. Por eso les decía, esto no es el principio ni es el final, es una parte de. Pero obviamente, se pueden plantear ideas con respecto a dejar algunas garantías, para que haya una verificación mucho más clara, para que haya oportunidades para las personas, que es lo que más reclaman, tanto la juventud como otras personas que intervinieron aquí desde ese mensaje tan importante que nos dejan las víctimas. Sin querer aburrirlos, porque pues ya llevamos acá bastantes horas, pero uno de los argumentos centrales es el tema de la reserva de ley estatutaria y si se han considerados las observaciones que ha presentado la Defensoría del Pueblo por parte de este Ministerio.

Como les decía, ya el debate está, pues en la gente y en el Honorable Congreso de la República. Sin embargo, por supuesto, que se ha tomado atenta nota a todas las observaciones incluidas las de la Corte Suprema, las de las personas en diferentes escenarios

de Audiencia como este. De hecho, en este momento se está desarrollando en Pasto también una Mesa Técnica con la gente y con expertos en el tema, sobre el punto. La primera claridad es, hemos visto tan al detalle las observaciones de la Defensoría, que la Defensoría del Pueblo no dice, que todo el proyecto tenga reserva de ley estatutaria, si mal no estoy y me corregirán quiénes lo leyeron, solamente afirma la reserva de ley estatutaria en algunos artículos, tal vez son cuatro, si son cinco no son más, ¿es posible esto? Claro que sí, es posible que una ley sea una ley ordinaria, pero eventualmente tenga artículos que tengan reserva de ley estatutaria y ya el Congreso de la República, será el que corregirá digamos, o adaptará todo el debate sobre esas reglas.

Sin embargo, hay varias etapas en el argumento según el cual, no existe reserva de ley estatutaria. la primera etapa, es considerar que se trata de un artículo transitorio por definición y por literalidad lo transitorio, es lo que no es permanente. Sin embargo, nosotros tenemos muchos artículos transitorios en nuestra Constitución, que siguen siendo permanentes, ¿por qué se considera o se puede considerar que es un artículo que ya perdió vigencia?, por el momento en el que surgió y por la forma en la que está redactado, si se lee de manera completa y sistemática el artículo 66 transitorio, se remite todo el tiempo al sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, incluso hace alusión directa a entes que solamente tienen sentido en ese sistema, como la Comisión de la Verdad. No es absurdo pensar que perdió vigencia, tampoco es absurdo pensar que aún está bien vigente, es un debate en el que hay argumentos razonables de los dos lados y el Ministerio, lo entiende así. Sin embargo, prima fácil consideramos, que es un artículo que ya perdió vigencia.

Sin embargo, entendiendo la razonabilidad de quienes consideran que aún está vigente, ¿por qué razón no tiene reserva de ley estatutaria este proyecto?, ahí estamos de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, que lo dice expresamente en su concepto, el proyecto de ley no tiene reserva de ley estatutaria, porque no todo se refiere a los aspectos centrales de los derechos fundamentales, su desarrollo o mecanismos de protección. Pero, es que se refiere a justicia transicional dicen algunos, no todas las Normas de Justicia Transicional tienen reserva de ley estatutaria. En ese sentido, la Corte Constitucional en su jurisprudencia particular en la Sentencia C-309 de 2006, acepta que no todas las normas que tratan sobre mecanismos de justicia transicional tienen reserva de ley estatutaria, ejemplo de ello es la Ley 975, que es la Ley de Justicia y Paz.

Desde el Ministerio, acogemos la jurisprudencia de la Corte Constitucional vigente, estamos de acuerdo y acogemos la perspectiva que tiene la Defensoría del Pueblo, acerca de que este proyecto, no tiene en su totalidad reserva de ley estatutaria. Sin embargo, puede haber discusión sobre algunos artículos que menciona la Defensoría, o sobre aspectos que también se han mencionado en esta

Audiencia. Y ahí hay que recordar una cosa más, la reserva de ley estatutaria por tratarse de una cuestión tan específica es de interpretación restrictiva, ¿qué significa eso?, que no es la, digamos no se supone que se trate de una ley estatutaria, se supone lo contrario y hay que demostrar, que si es estatutaria. obviamente, la ley estatutaria genera el control previo oficioso de la Corte Constitucional antes de que se convierta en ley, no necesariamente anula la posibilidad de demandas posteriores, porque digamos hay causales debilitamiento de la cosa juzgada, en la propia jurisprudencia constitucional. Pero, digamos ahí creo que es clave el concepto de la Defensoría, en el sentido de que no se trata de un proyecto que, en su integridad tenga reserva de ley estatutaria.

Y por otro lado, seguimos acogiéndonos a la jurisprudencia, en particular como les decía, la Sentencia C-309 de 2006, la Sentencia C-007 del 18, que nos dice que no todas las normas que se refieren a justicia transicional tienen reserva de ley estatutaria y hay varios ejemplos al respecto, con todo obviamente, pues el Congreso será el que dará el debate argumentado, pero básicamente quería explicar el Punto de partida del Ministerio y por qué, se presenta de esa manera y además ver también con detalle, los argumentos de la Defensoría del Pueblo, que como todos los que hemos escuchado tanto de instituciones públicas como de los individuos y organizaciones sociales, son absolutamente relevantes y pues quedan allí presentes, para que el Honorable Congreso de la República en democracia del debate y desde el Ministerio, pues por supuesto estaremos presentes para un debate argumentado, para escuchar razones como las que hemos escuchado en la tarde de hoy y que les agradecemos infinitamente. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted, doctora. Yo quiero antes de que la doctora Amparo, cierre oficialmente esta Audiencia, agradecerle al equipo del Ministerio que nos acompaña, a todos los funcionarios que se hicieron presentes a todas las intervenciones. Y quiero hacer una reflexión final, más allá de las posturas que cada uno se lleve sobre el proyecto y es que coincido, en un montón de temas que hubieran surgido desde el auditorio y eso ya hace muy valioso a la participación acá de todos.

Inicialmente, obviamente las reflexiones de las víctimas, créanme que la primera vez que fui y conocí la realidad de municipios como Arauca, departamento de Arauca, de conversar con las víctimas y que cada que tenemos un diálogo como estos, escuchamos su dolor legítimo, sobre todo de los incumplimientos de un Gobierno u otro, porque el Estado es uno solo, pues esto obviamente duele y nos tiene que movilizar. Y coincido también, con esas reflexiones que parecieran de forma, pero que tienen mucho fondo en torno a si son reuniones de desahogo, son simplemente conversatorios, o si sí se van a tener en cuenta estas posturas. No soy yo el único miembro de la Comisión Primera

Constitucional, Representante de la Cámara de Caldas, los invitamos a todos obviamente.

Sí me parece a mí que esta ley merece el mayor cuidado, porque toca el orden institucional, el orden legal y las capacidades del Estado. Comparto también posiciones como la de los diálogos en los territorios, me he ido tristemente acostumbrando, mal acostumbrando a eso y lo asumo y lo reconozco, porque cuando se elaboró el Plan de Desarrollo del actual Presidente Gustavo Petro, lo primero que se hizo fueron unos diálogos vinculantes regionales, o diálogos regionales vinculantes, aquí estuvimos en una en Caldas y no quedó una sola coma de nuestro diálogo regional vinculante. Y cuando llegue al Congreso de la República, nos decían que nosotros éramos de Provincia o provincianos, ya nos dicen que somos de los territorios y qué pena, sí nos hemos ido acostumbrando a eso y ojalá, no siga siendo así, el territorio además es uno solo.

Pero de verdad, valoro muchísimo que ustedes se lleven y sé que, usted es una persona juiciosa y rigurosa y van a tener en cuenta, muchos de los temas que aquí se han planteado para que, sobre todo, tengamos leyes y eso es una como de discusiones, a veces en la Comisión Primera, leyes pertinentes. Ese ejercicio perverso, de medir a los congresistas por cuantos proyectos de ley presentan, a mí me parece un estímulo perverso, porque hoy o por ejemplo el año pasado, la doctora Amparo lo sabe, se presentaron en el Congreso de la República más de mil proyectos de ley, eso es imposible que cualquier Congreso de cualquier país del mundo, lo tramite y me acuerdo en mis primeras clases de derecho, aquí no más a unas cuadras en la Universidad de Caldas: *summum ius summa iniuria*, mucho derecho, mucha injusticia.

Y esto no puede ser una ley más, que no resuelva los problemas estructurales y seguramente, vendrán muchas otras y el esfuerzo seguramente será permanente. Pero, sobre todo, cuando se dan proyectos de ley como estos, yo lo único que le pido a quien los propone, sea de iniciativa gubernamental o de iniciativa de los congresistas, es que no generemos una expectativa que no podamos cumplir. Este país, no resiste una expectativa más en términos de absolutamente nada que no pueda cumplir el Estado. El ejercicio de la política cada vez es más complejo y más difícil, porque cada vez la gente cree mucho menos en la política y tengo que decirlo, que con toda la razón y lo digo como político.

Así que la invitación, es a que sigamos adelante, trabajemos. Yo a veces digo que, si los proyectos de ley no se convierten en ley, pero generaron una conversación que realmente generó tejido y alguna transformación, reflexiones o modificación de otras normas, valió la pena. Si no, solamente este será un escenario más para las estadísticas de socialización y el afán de sacar adelante una ley de la República, en un momento tan complicado como el que estaba viviendo el país. A todos ustedes, muchísimas gracias. Doctora Amparo, cerremos esta Audiencia Pública.

Secretaria:

Señor Presidente, me han manifestado que hay una persona que quiere hacer una pregunta, si usted lo permite en su calidad de citante a esta Audiencia y Presidente de la misma, usted lo puede considerar.

Presidente:

Claro, ni más faltaba. Aquí venimos a escuchar y nos podemos soltar un poco el protocolo y la Ley 5ª, solo para escuchar a alguien más y que la pregunta quede registrada, también.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Gómez:

Buenas tardes. Soy Sebastián Gómez, soy estudiante de séptimo semestre de Administración Financiera de la Universidad de Caldas. Primero, pues darle muchas gracias al Profesor Cristian Pérez, pues por la invitación.

Y segundo, quiero hacer una pregunta que quizás no vaya a ser, se le pueda dar una respuesta en esos momentos, pero que sí puede hacer planteada frente al Congreso y es, desde una perspectiva de Derechos Humanos ¿Cómo se prevé que la Paz Total, afecte o fortalezca la Seguridad Ciudadana en los territorios, instituciones educativas, desmovilización de los grupos armados, especialmente en aquellos con una fuerte presencia de economías y estructuras ilícitas? Muchas gracias.

Presidente:

A usted muchas gracias, es una de las preguntas centrales de este debate. Doctora Amparo, por favor cerremos esta Audiencia Pública.

Secretaria:

Si señor Presidente. Siendo las 5:13 de la tarde, usted ha terminado esta Audiencia Pública con el estricto cumplimiento del artículo 230 al 232 de la Ley 5ª de 1992, donde se escucharon a todos los ciudadanos que se invitaron y quisieron inscribirse y quisieron participar.

Así mismo dejar constancia, de que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la **Gaceta del Congreso**, como un insumo al proyecto de ley para que sea de conocimiento, no solo de la Comisión Primera, sino del Congreso en general. toda vez que este proyecto, tendrá en su trámite cuatro debates; dos en la Cámara y dos en el Senado de la República.

Mil gracias a Caldas, a Manizales, por siempre recibarnos con el cariño. A usted doctor Juan Sebastián, a su equipo y mil gracias. Al Ministerio de Justicia, a todas las instituciones que hicieron parte de esta Audiencia.

Presidente:

Muchas gracias de verdad, algunos tienen que salir muy rápido porque tienen que tomar vuelos hacia Pereira, lo entendemos perfectamente. Muchas gracias.

Anexos: Treinta y un (31) Folios.

20-034

Torneo. Audiencia Pública # 03

PROPOSICIÓN

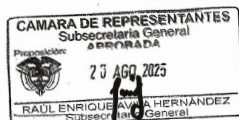
De manera atenta solicito la realización de audiencias públicas descentralizadas en Bogotá, Medellín y Manizales, con el propósito de socializar y recibir insumos ciudadanos, institucionales y académicos en el marco del estudio del **Proyecto de Ley No. 002 DE 2025** "Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana".

Cordialmente,

 ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador	 JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo
---	---

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

Ricibi
Paolo
19-Agosto-25
4:57 pm



Hand 19 - Puerto-25

Tomado. Audiencia Pública 103

PROPOSICIÓN

De manera atenta solicito la realización de audiencias públicas descentralizadas en Bogotá, Medellín y Manizales, con el propósito de socializar y recibir insumos ciudadanos, institucionales y académicos en el marco del estudio del **Proyecto de Ley No. 002 DE 2025** “Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana”.

Cordialmente,

 ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Representante a la Cámara por Antioquia Partido Conservador	 JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo
---	--

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

Recibí
Paula
19-Agosto 25
4:57 pm



Atand 19-keado-25

Juan Sebastián
gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Orden del Día
Audiencia Publica Proyecto de ley Paz Total
Universidad Católica de Manizales
Jueves 25 de septiembre de 2025

1. **2:00 pm a 2:15 pm** – Ingreso de asistentes
2. **2:15 pm a 2:20 pm** – Himno de Colombia, Himno de Manizales
3. **2:20 pm a 2:25 pm** – ~~Saludo de bienvenida por parte del decano de la Universidad~~ *NO*
4. **2:25 pm a 2:30 pm** – Presentación y Bienvenida a cargo del Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Juan Sebastián Gómez Gonzales. ✓
5. **2:30 pm a 2:40 pm** – Intervención de la Doctora Ethel Castellanos Morales, delegada asesora del Ministerio de Justicia (10 Min)
6. **2:40 pm a 2:50 pm** – Intervención de la Doctora Paula Andrea Sánchez, Secretaria del Interior de la Alcaldía de Manizales (10 Min) *(4)*
7. **2:50 pm a 3:00 pm** – Intervención del Doctor Juan Pablo Gómez Cayo, Personero de Manizales (10 Min) *X X X X X NO*
8. **3:00 pm a 3:10 pm** – Intervención de Nicolas Dupont Bernal de la Fundación DILO (10 Min) *5*
9. **3:10 pm a 3:20 pm** – Intervención Luis Alberto Giraldo, Diputado - Asamblea de Caldas (10 Min) *- Jorge Carmona Diputado*
10. **3:20 pm a 3:25 pm** – Intervención Melva Sofia González - Fundación Cruzadas Manizales (5 Min)
11. **3:25 pm a 3:30 pm** – Intervención Carlos Yepes – Representante de la Central Unitaria de Trabajadores CUT (5 Min)
12. **3:30 pm a 3:35 pm** – Intervención de la Dña. Sempere Castellanos *(Amir)*
13. **3:35 pm a 4:00 pm** – Ronda abierta de preguntas de los ciudadanos que desean aportar al proyecto de ley *(8)*
14. **4:00 pm a 4:10 pm** – Conclusiones a cargo del Representantes Juan Sebastián Gómez *(1)*
15. **4:10 pm a 4:15 pm** – Cierre y agradecimientos *(1)*

11) Eden Felix Nieto. Universidad de Caldas Programa de derecho

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: fecha e invitados para las Audiencias Públicas del Proyecto de Paz Total en Bogotá y Manizales.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de lo acordado y aprobado por esta Honorable Comisión, me permito informar formalmente las fechas, sedes y la lista de invitados confirmados para las Audiencias Públicas del proyecto 002 de 2025 "Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana".

El objetivo de estas audiencias es socializar los avances, recoger insumos y enriquecer el debate con las comunidades y actores clave de las regiones seleccionadas.

1. Cronograma y Sedes de las Audiencias Públicas:

- **Audiencia en Bogotá**

- o Fecha: Jueves 11 de septiembre
- o Hora: 8:30 a.m.
- o Lugar: Salón Boyacá del Congreso de la República

- **Audiencia en Manizales, Caldas:**

- o Fecha: Jueves 2 de octubre ✓
- o Hora: 9:30 a.m.
- o Lugar: por definir

✓
25 sep

Para garantizar la pluralidad y representatividad del diálogo, se ha extendido invitación a las siguientes personas e instituciones: Para la Audiencia en Bogotá: 1. Marcela Gutiérrez Quevedo – Directora del Centro de Investigación de Política Criminal y coordinadora de la Cátedra UNESCO, Uniandes – politica.criminal@uniandes.edu.co 2. Mónica Cifuentes Osorio – Abogada penalista, exgerente jurídica del Proceso de Paz con las FARC y ex procuradora Delegada ante la JEP – mcifuentes@uexternado.edu.co 3. María Victoria Llorente Sardi – Directora, Fundación Ideas para la Paz (FIP) – fip@ideaspaz.org 4. Gloria Patricia Lopera Mesa – Profesora de Derecho, Universidad del Rosario – glopera@urosario.edu.co 5. Luisa Fernanda Cano Blandón – Profesora de Derecho, Uniandes – lfcano@uniandes.edu.co 6. Rodrigo Uprimny Yepes – Profesor emérito, UNAL; Investigador principal, Dejusticia – ruprimny@unal.edu.co / info@dejusticia.org 7. Iván Orozco Abad – Profesor de Derecho Constitucional y Ciencia Política, Uniandes – ivanorozco@uniandes.edu.co 8. Mauricio Pava Lugo – Abogado litigante; conjuez Corte Suprema – mauriciopava@mpapenalcorporativo.com 9. Libardo José Ariza – Decano y profesor, Facultad de Derecho, Uniandes – lj.ariza20@uniandes.edu.co 10. Angélica Rettberg – Profesora titular, Ciencia Política Uniandes – rettberg@uniandes.edu.co 11. Fernando Leon Tamayo – Profesor de Derecho Penal y experto en criminología – fl.tamayo10@uniandes.edu.co 12. José Fernando Mestre Ordóñez – Director Departamento de Derecho Penal, Javeriana – j.mestre@javeriana.edu.co 13. Yesid Reyes Alvarado – Director, Derecho Penal Externado – yesid.reyes@uexternado.edu.co 14. Juan David Ramírez – Profesor e investigador, Derecho Penal Externado – juand.ramirez@uexternado.edu.co 15. Wilson Alejandro Martínez Sánchez – Profesor, Grupo de Investigación en Derecho Penal, Universidad del Rosario – wilson.martinez@urosario.edu.co 16. Ana María Rodríguez – Director, Comisión Colombiana de Juristas – comunicaciones@coljuristas.org	17. Sergio Jaramillo Caro – Ex Alto Comisionado de Paz (gob. Santos) – sjaramillo@ox.ac.uk 18. Miguel Ceballos Arévalo – Ex Alto Comisionado de Paz – miguelceballos@icesi.edu.co o ceballosam@javeriana.edu.co 19. Luis Carlos Restrepo Ramírez – Ex Alto Comisionado de Paz – lcrestrepou@unal.edu.co 20. Gimena Sánchez-Garzoli – Directora para los Andes, WOLA – gsanchezgarzoli@wola.org o press@wola.org 21. Pablo de Greiff – Profesor, NYU; ex relator ONU – pablo.degrieff@nyu.edu 22. CINEP/PPP – Centro de Investigación y Educación Popular – cinep@cinep.org.co 23. Dejusticia – info@dejusticia.org 24. CERAC (Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos) – info@cerac.org.co 25. ICDP (Instituto Colombiano de Derecho Procesal) – revista@icdp.org.co / contacto@icdp.org.co 26. Carlos Enrique Arévalo (Decano - Universidad de la Sabana) – carlos.arevalo1@unisabana.edu.co 27. María Carmelina Londoño Lázaro (Directora Escuela de Gobierno - Universidad de la Sabana) maria.londono1@unisabana.edu.co 28. Fundación para el Estado de Derecho - FEDe Colombia - mariadelrosariosalazarferro@gmail.com 29. Andrés Caro Borrero (Universidad de Yale) - andres.caro@yale.edu 30. Luis Guillermo Guerrero Pérez (Director del departamento de derecho público - Universidad Javeriana) - luis.guerrero@javeriana.edu.co 31. Konrad Adenauer Stiftung. info.bogota@kas.de 32. Ricardo Abello Galvis (Universidad del Rosario) - ricardo.abello@urosario.edu.co 33. Academia Colombiana de Derecho Internacional - accoldi@gmail.com Para la Audiencia en Manizales: 1. Carolina López Giraldo – Directora CEDAT, Universidad de Caldas – carolina.lopez@ucaldas.edu.co 2. Enrique Jaramillo Arango – Coordinación de Paz, Universidad de Caldas – enrique.jaramillo@ucaldas.edu.co
3. Juliana Borrero Ochoa – Profesora de Derecho Penal, Universidad de Caldas – juliana.borrero@ucaldas.edu.co 4. Juan Camilo Castañeda Patiño – Profesor de Sociología Jurídica, Universidad de Caldas – juan.castaneda@ucaldas.edu.co 5. Andrés Felipe Castaño – Profesor de Ciencia Política, Universidad de Caldas – andres.castano@ucaldas.edu.co 6. Lina Marcela Velásquez – Profesora de Derecho Penal, Universidad de Manizales – lmvelasquez@umanizales.edu.co 7. Óscar Jurado Cuesta – Profesor de Derecho Público, Universidad de Manizales – oscar.jurado@umanizales.edu.co 8. José Fernando Herrera Zapata – Profesor de Criminología, Universidad de Caldas – jose.herrera@ucaldas.edu.co 9. Observatorio de Conflictos, Universidad de Caldas – observatorio.conflictos@ucaldas.edu.co 10. Comité de Derechos Humanos de Caldas – Organización regional de DDHH – cdhcaldas@gmail.com Atentamente;  Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo	OFI25-00186551 / GPFU 13020000 Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025 Señora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional Congreso de la República de Colombia Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B Bogotá, D.C. Bogotá, D.C. debatescomisionprimera@camara.gov.co 6018770720  Clave: tvKqYf7WAs ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERÍA COMISIONADA DE PAZ RADICADO INTERNO: EXT25-00138985 EXT25-00139313 Reciba un atento saludo: Acusamos recibido de su invitación a la Consejería Comisionada de Paz a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 002 de 2025, que se realizará el 25 de septiembre de 2025. Agradecemos la invitación, así como su interés en la Política de Paz Total y en la construcción de Paz en los territorios. Entendiendo la importancia de este espacio, hemos designado a Germán Rodríguez, Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica de la Consejería Comisionada de Paz, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.030.616.153, para que les acompañe en la Audiencia. Cordialmente,  MARÍA PAZ LARA CAMACHO Asesora Presidencial II OFICINA DEL CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ

Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Excusa asistencia PGN / Audiencia Pública "Proyecto de Ley 002 de 2025"
(25/09/2025)

Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co> 24 de septiembre de 2025, 3:19 p.m.
Para: Comisión Primera <comision.primer.a@camara.gov.co>, Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
CC: Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
comision.primer@camara.gov.co
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Excusa asistencia PGN / Audiencia Pública "Proyecto de Ley 002 de 2025" (25/09/2025)

Respetada doctora Amparo:

Reciba un cordial saludo, agradecemos la invitación a participar en la audiencia pública relacionada con el Proyecto de Ley 002 de 2025 (cámara), ***"[Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, en orden público y la seguridad ciudadana]"***, que se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2025, a las 2:00 pm en el Auditorio Campus Deportivo de la Universidad Católica de Manizales (Carrera 23 No. 60-63, en Manizales, Caldas).

Lamentablemente, debido a compromisos previamente adquiridos, nos vemos en la necesidad de presentar nuestra excusa por no poder asistir en la fecha programada.

Apreciamos su comprensión y reiteramos nuestra disposición para participar en futuras convocatorias relacionadas con esta importante iniciativa legislativa.

Cordialmente,

 PROCURADOR GENERAL DE LA NACION (1).pdf
42K

Al responder cite este número
MJD-OFI25-0046053-GAL-10010
Bogotá D.C., Colombia, 24 de septiembre de 2025

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia Cámara de
Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



Contraseña:InKXjfR3DI

Asunto: Excusa y Delegación Invitación Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara.

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar al Señor Ministro de Justicia y del Derecho Luis Eduardo Monteleagre Lynett, por no poder asistir a la Invitación de mesa técnica sobre el Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Cámara *"Por medio de la cual se establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la Paz Total, el orden público y la seguridad ciudadana"*, que se realizará el jueves 25 de septiembre de 2025, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Campus Deportivo de la Universidad Católica de Manizales, Carrera 23 No. 60 - 63 de la ciudad de Manizales – Caldas.

Por lo anterior, ha delegado a la Doctora Ethel Nataly Castellanos, Asesora del Despacho del Señor Ministro y Víctor Alejandro Rhenals, Asesor y Coordinador del Grupo de Asuntos Legislativos, para que participen en la misma.

No sin antes reiterar la disposición de este Ministerio en participar en futuros escenarios.

Cordialmente,

Frank

VÍCTOR ALEJANDRO RHENALS LÓPEZ
Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos

Ministerio de Justicia y del Derecho
Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.
Conmutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Por Total Leandro Chalarra Salazar

La Paz Total no se puede conseguir de hoy y la mayoría ya que el 9190 demandado de tener, ya se hay problemas por todos lados, ya sea una persona de ver. no, en otro caso, una persona de bur. no o incluso la justicia, una solución que se ve a este tema seria el dialogo ya que con el dialogo se puede llevar de forma pacifica sin provocar o buscar un conflicto, o buscando alternativas para que dejen o vayan de donde es y conducto y se ve o de buscar positivo

David Jesus castello

scriba

Paz Total

La Paz Total no es solo una palabra. Es un camino que se puede construir paso a paso. Para mí la paz significa vivir tranquilos y en armonía, confiar en los demás, tener oportunidades e imaginar una paz total es pensar en un paz diferente.

Positivos: se llegara la paz total muchas cosas cambiaran para bien

- La violencia se acabara y la no habria tantas personas sufriendo por muertes o desplazamiento
- Habran mas empleos, turismo proyectos nuevos en las campos y dar oportunidades al que la necesita.

Negativos: lograr la paz total no es algo tan sencillo.

- Hay familias que pueden sentir que los beneficiados no llegan hasta ellas.

Al momento las personas van a dudar, por no saber si la paz en verdad llegara lo cual genera conflicto

scribble

paz total

- positivo: si en algun momento llegara la paz total seria algo muy bueno ya que esto significaria vivir una vida mas tranquila con seguridad y sin miedo y tambien podriamos hacer las cosas sin preocupacion alguna y con la confianza de que nada malo va a pasar
- negativo: pero hay que ver que no es algo sencillo porque si la paz total es buena no es algo facil de conseguir porque siempre habran diferencias (chubques diferentes ideas y esto hace que no sea facil conseguir entonces yo pienso que esperar la paz absoluta es algo mas imaginario ya que siempre habran ritos y desacuerdos entre personas
- yo propondo: cuidar mis palabras brindar respeto a los demas, escuchar antes de jugar a alguien y aprender a dialogar antes que formar conflictos la paz comienza siempre desde los pequeños habitos y por lo mismo haciendo eso puedo aplicarlo para que haya paz en mi entorno

Mallorca Hortado

• para mí como joven, un acuerdo de paz entre el gobierno y los ciudadanos, donde todos podamos sentirnos a salvo. Tendría un impacto enorme por el lado positivo. Tendría un impacto enorme, me beneficiaría porque podría vivir con más tranquilidad, sin tanto miedo a la violencia en mi entorno. Tendría más oportunidades para educar, conseguir un buen trabajo o incluso emprender ya que la paz abre caminos y reduce las limitaciones que impone la seguridad. También me ayudaría a moverme con más libertad sin pensar que ciertos lugares son peligrosos.

en el lado negativo, siento que existe el miedo de que ese derecho se quede solo en papeles y así también me afecta porque como joven no puedo relacionarme con un futuro mejor, la falta de recursos fáciles nos hace sentir que seguiríamos atrapados en lo mismo en como a la violencia yo estoy completamente en contra no solo de la guerrilla o grupos armados sino también de la que se vive en los barrios.

10. Que en Colombia
claramente me preocupa porque son miles
de vidas de las que se pierde o
quedan mutiladas, si no hay paz, a mi
y a muchos jóvenes nos toca enfrentar
un futuro con menos oportunidades, mas
inseguridad y menos confianza en el
pais.

[illegible]

Yerson Ramirez Sanchez

Para mí es importante que en Colombia haya una paz total porque es crucial para los jóvenes vivir en un país donde las diferentes opiniones se puedan expresar, ya que en Colombia es una sociedad donde el que piensa diferente es atacado, menospreciado y en varios ocasiones violentado.

Creo que es obvio que la población en general está a favor pero sus acciones idolatrando figuras del narcotráfico & idealizando políticos lleva a que no puedan convivir con diferentes ideales políticos y eventualmente a conflictos como el que se vive internamente hace muchos años.

Los Dgo. Castañeda R.

Acuerdo de Paz Total

Es importante que en Colombia haya una paz total ya que se acabarían las guerras, ya no hubiera más violencia, y así podríamos ser un país más desarrollado, que nosotros como jóvenes nos sintiéramos orgullosos de nuestro país, que pudiéramos expresarnos libremente sin temor a que nos maten, me gustaría que hubiera paz total en Colombia para que mis hijos no se vean afectados por las guerras, que cuando crezcan tengan un mejor futuro, para nosotros los jóvenes nos gustaría tener una paz total para poder estudiar y poner a Colombia como una potencia mundial que las pandillas de los barrios se acaben que todos podamos convivir juntos y que si hay problemas lo resolvamos hablando y no a los golpes. Soy joven y quiero ver a Colombia libre.

25 09 25

El Alverdo de Paz. Es se logranza

Nosotros como jóvenes somos muy susceptibles al cambio, pero
mas que todos somos personas que creen en hechos o
cambios que en realidad se reflejan, Pero como sabemos
que en realidad con cambios de real pagamos? ¿O no sabemos
seguros de que la informacion vacion son la correcta?
Muy bien dicho en la mayoria de casos no lo sabemos, por que
la palabra lo dice somos jóvenes flojantes, susceptibles a
cambios diastros fla verdad en colombia hoy en dia hay
muchas fuentes de informacion para no caer en estos
"haceros o vacios politicos" en donde de unore de una
accion o un proyecto mas no el transando de ella.
Pero en realidad como jóvenes acordemos a ellos? Puede
que un porcentaje de la poblacion joven lo haga, Pero
siendo sineras ahora jóvenes, en serio nos educamos
y conocemos? ¿lo que es un transando politicos y como
esto en la actualidad el pais?

Como una joven, les digo por experiencia personal yo no lo hago. No hago una accion directa ni me involucro en temas politicos, lo cual es grave, cada que pasa por ejemplo: la nueva ley o un nuevo gobierno hay un portafolio completo para conocer sus ideales, en se es como un contrato que se pacta con la comunidad y el gobierno, solo aze como un muchos ocasiones de la vida no leemos la letra chica del contrato y simplemente creemos, lo que nos puede traer unos consecuencias enormes en el futuro.

Altoya bien, como jóvenes estoy seguro de que queremos un País justo, un País sin guerra, un País libre de la verdadera injusticia, por que al fin y al cabo, es nuestro futuro y nuestra vida la que está comprometida, y si nosotros como jóvenes no seguimos el camino, ¿quién lo hará? Los políticos como jóvenes generamos muchos de estos políticos buscan el beneficio de la élite más no del pueblo que día a día lucha contra el desempleo, la hambre, la desnutrición y lastimadamente la guerra.

Módulo Cívico II

Averando de paz y como alibonina para que esa persista:

la paz es algo que el ser humano a base de mucho tiempo, buscando la igualdad e mediando el respeto y empatía entre personas muy diferentes vivamos un mundo más equilibrado. Esta paz se debe buscar y no debe mostrarse desde persona mostrando egoísmo, amor y paternalismo cuando cada persona llega a decisiones por sus conveniencias podemos actuar por decisión propia y no por intermediarios comenzará a surgir una paz.

La violencia es algo con lo que estoy en desacuerdo por que todos tenemos el derecho a ser libres a tener nuestras ideas básicas donde no sea violenta la vida de las personas, donde haya una comunicación y vivamos sin la violencia ni algo de llegar a un mundo más tranquilo y en paz.

Estoy en desacuerdo en como esto pasa a quienes luchan a los jóvenes en grupos y pandillas donde no tienen la oportunidad y los derechos para formarse como personas. Es una realidad ver como en vez de celebrarlo nos afanasamos mas.

Yo opino que todas las personas podemos elegir sin violencia y sin armas que todo tengamos las mismas oportunidades y con la igualdad podemos llegar a mejores personas a defensas con responsabilidad y personalidad, todo comienza desde el hogar.

Pg 2 Total



Yo pienso que la paz total, en medio de los conflictos armados actuales que todavía vive Colombia, es una utopía. Para los jóvenes vulnerables ellos han sido los más expuestos al reclutamiento forzado de la violencia y la falta de oportunidades en zonas donde operan grupos armados que sean praxionistas significa que se les brinda educación, empleo y espacios de participación real, para que no tengan que elegir entre la violencia o la pobreza.

Am aprofundat

- Puedo difundir información positiva y mostrar a otros jóvenes a no dejarse asustar por la violencia
- iniciativas como hitos, programas de reconciliación y proyectos de promoción la cultura de la paz

Positivamente

porque podría vivir en un país con
menos miedo con mas seguridad y
con mas oportunidades de desarrollo

Oliver Castano Giraldo

• **Lo mejor** de lo que hacemos es para quien *lo hacemos*.

Jon Carlos Matayo Caba

La paz total se vea como la oportunidad de vivir sin miedo, de caminar tranquilos por las calles y confiar en que el futuro puede ser mucho mejor. También puede ser un espacio donde los jóvenes tengan más oportunidades de estudio y de trabajo en vez de la violencia, donde las comunidades crecen sin estar marcadas por la conflictividad.

En cuanto a la banda de barro es evidente que muchos jóvenes entran a por buscar apoyo o como una salida de escape al problema. Pero que al final terminen en haciendo violencia y problema en las mismas comunidades y pues se busca como darle un apoyo para que tengan mejor oportunidad.

La paz total sería justamente para eso para poder como rehabilitación, disminuir la violencia y así vivir en paz más seguro y justo.

Drayán Stiven Hernández

Ensayo sobre el acuerdo de paz

Desde mi punto de vista, un acuerdo de paz con la guerrilla y el gobierno sería una gran oportunidad no solo para la gente de la ciudad, si no también para las comunidades campesinas y que viven en zonas, de hecho, estas comunidades serían las más beneficiadas, ya que muchas familias han sido amenazadas y extorsionadas por la guerrilla, con este acuerdo de paz muchas familias campesinas podrían vivir más tranquilamente y prosperar en el campo.

Para conseguir y mejorar la reintegración a la sociedad de jóvenes ingresados a la guerrilla se podrían hacer campañas de estudio con el fin de ingresar estos jóvenes a escuelas y universidades para que puedan tener la oportunidad de estudiar y tener un buen trabajo en el futuro.

Con respecto al tema de las pandillas en los barrios opino que son muy peligrosas ya que mucha gente perdió la vida debido a estas guerras de pandillas, lo que se podría hacer para solucionar este problema sería hacerle seguimiento a los miembros de estas pandillas y darles apoyo a los que sufren dificultades en los hogares para que no tengan que hacer estos trabajos poco éticos.

Juan Bonilla

Lo que pasa en familia vulnerables es que por falta de opciones se les van cerrando caminos, las personas por falta de empleo, por falta de educación y por no tener una vivienda estable o algunos artículos andan en malos pasos como la delincuencia, los drogas de jóvenes también de sicarios aparecen como una salida rápida para sobrevivir o conseguir lo que parece inalcanzable.

Aunque no siempre es por falta de cosas como a veces, a veces si no por falta de oportunidades suficientes, muchas veces esas decisiones vienen por necesidades por darle comida a sus hijos para pagar un arriendo y salir de una deuda.

Acuerdo de Paz

• Creo que me beneficiaría de tal manera que reduciría la violencia en nuestra ciudad, menor nivel de drogadicción y tantos jóvenes de nuestra edad no estarían perdidos en drogas, violencia, alcoholismo y demás problemas.

También creo que esto no me beneficiaría tanto a mí personalmente por que a pesar de todos los problemas que mencione nuestra ciudad es tranquila, había hay un poco de control por parte de la autoridad.

Por último creo que un acuerdo de paz podría traer muchos beneficios para una generación futura reduciría el nivel de personas muertas, reduciría el nivel de violencia en nuestro país y principalmente nos ayudaría a cambiar nuestro pensamiento que muy sabemos que es un pensamiento negativo y siempre con malicia.

Paiz total Yo como joven colombiano, sueño con una Colombia en paz, donde la violencia y el miedo sean solo un recuerdo lejano. La paz total sería un legado invaluable para nuestra generación, permitiéndonos crecer y desarrollarnos prosperamente en un entorno seguro. de que me sirve - Estudiar y trabajar sin temer - vivir en un país donde respeten los derechos humanos - Participar en la construcción de un mejor futuro Me apetece pensar - Participar en iniciativas y proyectos que promuevan la paz - Ser un ejemplo para los jóvenes mostrandoles que la paz y la esperanza son posibles. La paz total en Colombia es un sueño que podemos hacer realidad juntos. Esta es mi opinion Danyal alexander Guzman Franco víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado	<i>Suan david Heras cordoba Ensayo sobre un acuerdo de paz</i> Desde mi punto de vista que el país haga un acuerdo de paz total contra guerrillas, delincuencia, y yo diría que lo mejor sería que se pusiera o se pactara un acuerdo que diga que todo acto de delincuencia sea castigado y todo guerrillero sea encarcelado, dándole una oportunidad de cambiar y ayudar por profesionales o la cárcel, que el presidente anuncie el acuerdo de paz total y que explique todo lo malo o incorrecto sea castigado, que a este acuerdo también se hable sobre la reconciliación que la opinión de todos cuenta y que ninguna respuesta es incorrecta y que entre todos se decida lo mejor para nosotros y para el país de esta forma detendremos toda delincuencia y podremos salir de nuestras casas sin temer que nos asalten o nos roben, apese a todas las bombas de los barrios que los tratan a los partidos no pelean por un goal que aprendamos a perder y que todo esto haga parte de la vida, y con este acuerdo de paz va a ser solucionado y tendremos un país mejor y una vida más sana para nosotros y nuestras próximas generaciones. Yo opino que un acuerdo de paz total sería algo revolucionario algo que cambie al país y a sus habitantes que las personas del campo no tengan más miedo y que sea donde estemos a la hora que sea no nos preocupemos por nada solo a nosotros y nuestras familias. Todo es posible si trabajamos como un país unido y a equipo todo esto por un futuro mejor.
• un acuerdo de paz me beneficiaría ya que esto podría traer mas seguridad generando menor violencia, oportunidades educativas ya que aumentaría inversiones en educación mejorando o apoyando ingreso a colegios y universidades que se vean afectadas por guerras. También podría ayudar mucho a la reconciliación fomentando mas a una cultura de paz y el pto ayudaría con oportunidades económicas como generando empleos para mas oportunidades para jóvenes.	☐ ☐ ☐ Samirado Muñoz paiz total Yo como joven colombiano veo en la paz total la posibilidad de un cambio radical y una mejoría para el país donde podamos imaginar un país donde los jóvenes puedan vivir en un futuro donde el futuro y el presente se unen y donde la paz donde las personas puedan confiar con un apoyo para salir de la guerra donde también podamos tener la oportunidad que se termine los hechos de la guerra porque para los jóvenes que han vivido en el conflicto la paz total representa una oportunidad de no repetición de guerra y construir un país donde la violencia no sea la forma de que en la mayoría de los casos los jóvenes vivan el camino de la violencia o de poder encontrar alternativas ya que no tienen las oportunidades de tener un trabajo con un sueldo o no tienen la oportunidad de estudiar. En resumen la paz total para nosotros los jóvenes es un desafío y una oportunidad y es una oportunidad real de construir un país que no temamos que abandonará por buscar un mejor futuro pero también es una esperanza que si no se maneja con cuidado podría degenerar en un futuro estado de desilusión. Importancia de la paz total - Reconciliación y memoria: la implementación de la paz total incluye la reparación a víctimas del conflicto armado con más de 355 mil casos de víctimas.

